

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE: DICIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	FERNANDO PEDROZO	3.637.008	D89	DNM 1597	5/12/2024	1.859.408	11967 201403.
232	70	Viáticos	GLORIA PAIVA	2.072.355	D53	DNM 1595	5/12/2024	782.579	
TOTALES							2.641.987		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por: 
Liz Ansfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM


Dra. Monica Inés Caballero
Directora Gral. de Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR:


Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N°..... Fecha: 10/12/2024
Reg. E N°..... Fecha:.....
Aclaración:  C.P. Natali Martínez
Dpto. de Contabilidad
Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE: DICIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	RAFAEL ORREGO	3.663.470	D51	DNM 1541	28/11/2024	1.615.786	14332	194816.
TOTALES								1.615.786		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por:
Liz Insfran
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Monique Elicio Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
HABERIZADO PAGADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abog. Jorge Kreppel
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Reg. O N°..... Fecha: 03/12/2024

Reg. E N°..... Fecha:.....

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

C.P. Natali Martínez

Dpto. de Contabilidad

Dirección Nacional de Migraciones

Aclaración:.....

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE:

DICIEMBRE

2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	ABOG. JORGE KRONAWETTER	1.463.846	B16	DNM 1587	4/12/2024	4.054.215	11634 19F333
232	70	Viáticos	ABOG. JORGE KRONAWETTER	1.463.846	B16	DNM 1587	4/12/2024	3.348.815	
TOTALES							7.403.030		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por:


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfran
DGA
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Monica Enciso Cavallero
Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
Reg. O N°:.....	Fecha: 06/12/2024
Reg. E N°:.....	Fecha:.....
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
Aclaración:.....	C.P. Natali Martínez
	Dpto. de Contabilidad
	Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE:

DICIEMBRE

2024

Cód. N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	MGTR. LETICIA ZAYAS	968.456	B2A	DNM 1629	12/12/2024	2.715.361	12293	2072 P.
TOTALES								2.715.361		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por: 
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de adm. y Finanzas - DNM


Dirección Gral. de adm. y Finanzas
HABILITADO PARA GASTOS

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N°:..... Fecha: 16/12/2024
Reg. E N°:..... Fecha:.....
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
C.P. Natali Martínez
Departamento de Contabilidad
Aclaración: Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: DICIEMBRE 2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N°:..... Fecha: 20/12/2024
Reg. E N°:..... Fecha:.....
C.P. Natali Martínez
Departamento de Contabilidad
Aclaración:..... Dirección Financiera DGAF - DNM

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DNM 1610	9/12/2024	1.443.274	12509 292462
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B2D	DNM 1651	17/12/2024	618.546	
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	E3L	DNM 1651	17/12/2024	618.546	
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	D85	DNM 1651	17/12/2024	618.546	
232	70	Viáticos	CESAR SHIMIZU	3.317.967	XJ2	DNM 1651	17/12/2024	618.546	
232	70	Viáticos	MICAELA AGUILERA	5.233.719	E3L	DNM 1651	17/12/2024	5.876.191	
232	70	Viáticos	ANGEL ALVARENGA	5.198.311	XP8	DNM 1651	17/12/2024	5.876.191	
232	70	Viáticos	ALEJANDRA CAMILA GONZALEZ	5.036.493	XJ3	DNM 1651	17/12/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	SERGIO LATERZA	3.982.742	XP8	DNM 1651	17/12/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	DIEGO PANE	3.827.955	D85	DNM 1651	17/12/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	VICTOR RECALDE	4.348.896	F2A	DNM 1653	17/12/2024	1.443.274	
232	70	Viáticos	EDGAR BOBADILLA	1.215.290	D51	DNM 1653	17/12/2024	1.443.274	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DNM 1653	17/12/2024	1.443.274	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM 1654	17/12/2024	1.443.274	
232	70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	D8L	DNM 1655	17/12/2024	1.546.366	
232	70	Viáticos	GLORIA CABRERA	1.868.807	D54	DNM 1655	17/12/2024	1.546.366	
TOTALES							32.886.045		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por:
Liz Infante
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. María Elena Caballero
Directora Gral. de Administración y Finanzas
LORENZO PADRÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N°41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE: DICIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	MA. LETICIA GALLAGHER	4.295.520	D5J	DNM 1495	22/11/2024	✓ 412.364 ✓	11970 20K12.
232	70	Viáticos	AYRTON CAMPOS	4.850.522	XJ2	DNM 1495	22/11/2024	✓ 412.364 ✓	
232	70	Viáticos	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	D88	DNM 1495	22/11/2024	✓ 618.546 ✓	
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	D85	DNM 1495	22/11/2024	✓ 618.546 ✓	
232	70	Viáticos	IVAN ROJAS	3.683.080	B2D	DNM 1495	22/11/2024	✓ 618.546 ✓	
232	70	Viáticos	GILBERTO VALLORY	1.687.462	XP8	DNM 1605	5/12/2024	✓ 2.783.459 ✓	
232	70	Viáticos	JUAN JARA	1.357.207	XJ3	DNM 1605	5/12/2024	✓ 2.783.459 ✓	
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DNM 1605	5/12/2024	✓ 2.783.459 ✓	
232	70	Viáticos	SERGIO DAVALOS	4.687.143	XJ3	DNM 1605	5/12/2024	✓ 2.783.459 ✓	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM 1605	5/12/2024	✓ 2.783.459 ✓	
232	70	Viáticos	SANDRA CANDIA	1.657.343	0	DNM 1605	5/12/2024	✓ 2.783.459 ✓	
232	70	Viáticos	LUZ CAROLINA CASTILLO	3.312.448	D51	DNM 1605	5/12/2024	✓ 2.783.459 ✓	
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DNM 1605	5/12/2024	✓ 2.783.459 ✓	
TOTALES							24.948.038		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud
FECHA:

Liz Mafrán
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Viáticos y Finanzas - DNM
Dirección General

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dr. Carlos E. Pabellero
Director General de Administración y Finanzas
PAGADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
Reg. O N°:	Fecha: 10/12/2024
Reg. E N°:	Fecha:
C.P. Natali Martínez	
Dpto. de Contabilidad	
Dirección Nacional de Migraciones	

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: DICIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B2D	DNM 1589	4/12/2024	5.257.644 ✓	11835 197855
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	E3L	DNM 1589	4/12/2024	5.257.644 ✓	
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	D85	DNM 1589	4/12/2024	5.257.644 ✓	
232	70	Viáticos	CESAR SHIMIZU	3.317.967	XJ2	DNM 1589	4/12/2024	5.257.644 ✓	
232	70	Viáticos	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	D88	DNM 1589	4/12/2024	2.783.459 ✓	
232	70	Viáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	D5J	DNM 1589	4/12/2024	2.783.459 ✓	
232	70	Viáticos	MAGALI MARIN	4.478.384	F2C	DNM 1589	4/12/2024	2.783.459 ✓	
232	70	Viáticos	CHIARA ASTORGA	6.099.509	XJ2	DNM 1589	4/12/2024	2.783.459 ✓	
232	70	Viáticos	SADY SOLOAGA	4.996.260	XJ3	DNM 1592	5/12/2024	2.164.912 ✓	
232	70	Viáticos	LIZ PAREDES	4.675.754	E3Q	DNM 1592	5/12/2024	2.164.912 ✓	
232	70	Viáticos	ALEJANDRO GONZALEZ	4.631.453	XJ2	DNM 1592	5/12/2024	2.164.912 ✓	
232	70	Viáticos	EMILIO VERA	4.042.115	D5G	DNM 1592	5/12/2024	2.164.912 ✓	
232	70	Viáticos	MARTA GONZALEZ	1.672.510	XJ3	DNM 1594	5/12/2024	185.564	
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DNM 1594	5/12/2024	185.564	
TOTALES							41.195.188 ✓		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Hecho por: **Liz Insfrán**
OGAF
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Monica Endic Caballero
Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
Reg. O N°:	Fecha: 06/12/2024
Reg. E N°:	Fecha:
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
C.P. Natali Martínez	
Dpto. de Contabilidad	
Aclaración:	Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE: DICIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	MARTA GONZALEZ	1.672.510	XJ3	DNM 1636	13/12/2024	247.418	12567 215711
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DNM 1636	13/12/2024	247.418	
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DNM 1657	17/12/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	TOMAS CASTIÑEIRA	2.013.995	D8L	DNM 1657	17/12/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	VICTOR RECALDE	4.348.896	F2A	DNM 1657	17/12/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DNM 1657	17/12/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	GUILLERMO BERNAL	5.011.410	F2E	DNM 1657	17/12/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	ROCIO DUARTE	4.796.309	XP8	DNM 1659	18/12/2024	3.865.915	
232	70	Viáticos	JENNIFER FRACHI	3.385.470	D5F	DNM 1659	18/12/2024	3.865.915	
232	70	Viáticos	JUAN JAVIER VERA	3.991.966	D5U	DNM 1659	18/12/2024	3.865.915	
232	70	Viáticos	MARIA ELENA MONGELOS	757.408	E3L	DNM 1659	18/12/2024	3.092.730	
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B2D	DNM 1660	18/12/2024	618.546	
232	70	Viáticos	CHIARA ASTORGA	6.099.509	XJ2	DNM 1660	18/12/2024	618.546	
232	70	Viáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	D5J	DNM 1660	18/12/2024	618.546	
232	70	Viáticos	MAGALI MARIN	4.478.384	F2C	DNM 1660	18/12/2024	618.546	
232	70	Viáticos	PAOLA CHENA	3.676.600	D5C	DNM 1660	18/12/2024	2.164.912	
TOTALES							28.484.047		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
Hecho por:
Liz Izquierdo
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Monica Entiso Cevallos
Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR:

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

MES DE:

DICIEMBRE

2024

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	DNM 1660	18/12/2024	2.164.912	12568
232	70	Viáticos	HUGO RICARDO SAAVEDRA	4.031.884	E3Q	DNM 1663	18/12/2024	2.268.004	
232	70	Viáticos	SERGIO DAVALOS	4.687.143	XJ3	DNM 1666	19/12/2024	2.721.602	
232	70	Viáticos	TOMAS CASTIÑEIRA	2.013.995	D8L	DNM 1666	19/12/2024	2.721.602	
232	70	Viáticos	JAZMIN RIVAS	3.213.542	XJ3	DNM 1666	19/12/2024	2.721.602	
232	70	Viáticos	VIRGINIA PAREDES	1.124.726	C1B	DNM 1666	19/12/2024	2.721.602	
232	70	Viáticos	LIZ INSFRAN	1.885.621	XJ3	DNM 1666	19/12/2024	2.721.602	
232	70	Viáticos	EMILIO VERA	4.042.115	D5G	DNM 1666	19/12/2024	2.721.602	
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DNM 1666	19/12/2024	2.721.602	
232	70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	D8L	DNM 1667	19/12/2024	2.432.949	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM 1667	19/12/2024	2.432.949	
232	70	Viáticos	NORMA BENITEZ	2.486.332	XJ2	DNM 1667	19/12/2024	2.432.949	
232	70	Viáticos	JESUS VEGA	4.981.798	XP8	DNM 1674	19/12/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	VIDAL ESPINOLA	2.238.478	D52	DNM 1678	20/12/2024	2.721.602	
TOTALES							35.236.507		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud



FECHA:

Hecho por:

Liz Insfran
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



Dra. Monica Enche Caballero
Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR



Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N°:..... Fecha: 23/12/2024
Reg. E N°:..... Fecha:.....
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Aclaración: W
C.P. Natali Martínez
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAJ - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: DICIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	MARTHA PAOLA CHENA	3.676.600	D5C	DNM N°1699	27/12/2024	2.432.949	13050	2206004
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B2D	DNM N°1700	27/12/2024	3.402.005		
232	70	Viáticos	MONICA ENCISO CABALLERO	2.427.258	S90	DNM N°1700	27/12/2024	3.402.005		
232	70	Viáticos	NORMA ESTER RIOS	1.122.451	C8G	DNM N°1700	27/12/2024	3.402.005		
TOTALES								12.638.964		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por:  DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Monica Enciso Caballero
Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PARA FIRMA

Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
Reg. O N°:.....	Fecha: 27/12/2024
Reg. E N°:.....	Fecha:.....
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
C.P. Natali Martínez	
Departamento de Contabilidad	
Aclaración:.....	Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: DICIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	MARICEL SANTACRUZ	5.282.770	C8U	DNM N°1687	27/12/2024	5.412.281	13046 220183
232	70	Viáticos	ROCIO DUARTE	4.796.309	XP8	DNM N°1687	27/12/2024	5.412.281	
232	70	Viáticos	JUAN JAVIER VERA	3.991.966	D5U	DNM N°1687	27/12/2024	5.412.281	
232	70	Viáticos	JUAN MARCELO VERA	3.991.934	XP8	DNM N°1687	27/12/2024	5.412.281	
232	70	Viáticos	JORGE KRONAWETTER	1.463.846	B16	DNM N° 1689	27/12/2024	3.154.587	
232	70	Viáticos	MILCIADES MEDINA	3.767.069	P50	DNM N° 1689	27/12/2024	3.154.587	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DNM N° 1690	27/12/2024	927.819	
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DNM N° 1690	27/12/2024	927.819	
232	70	Viáticos	EDGAR BOBADILLA	1.215.290	D51	DNM N° 1690	27/12/2024	927.819	
232	70	Viáticos	MARTA GONZALEZ	1.672.510	XJ3	DNM N° 1691	27/12/2024	247.418	
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DNM N° 1691	27/12/2024	247.418	
TOTALES							31.236.591		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por:  DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Monica Elcizo Caballero
Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Reg. O N°:..... Fecha: 27/12/2024

Reg. E N°:..... Fecha:.....

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Aclaración: SU

C.P. Natali Martínez
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: DICIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B2D	DNM 1540	28/11/2024	1.546.366	11333 194892
232	70	Viáticos	CHIARA BERENISE ASTORGA	6.099.509	XJ2	DNM 1540	28/11/2024	1.546.366	
232	70	Viáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	D5J	DNM 1540	28/11/2024	1.546.366	
232	70	Viáticos	MAGALI MARIN	4.478.384	F2C	DNM 1540	28/11/2024	1.546.366	
232	70	Viáticos	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	XJ3	DNM 1545	28/11/2024	773.183	
TOTALES							6.958.647		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por: 
Liz Insfran
DCAF
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abog. Jorge Hinojosa Caballero
Director Nacional de Administración y Finanzas
HABILITADO PARA PAGAR


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abog. Jorge Hinojosa Caballero
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N°:..... Fecha: 03/12/2024
Reg. E N°:..... Fecha:.....

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Aclaración: C.P. Natali Martínez
Dpto. de Contabilidad
Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE: DICIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B2D	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459	12569 25F24.
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	D85	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	E3L	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	LIZ LORENA ZAYAS	5.629.308	XP8	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	D88	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	MAGALI MARIN	4.478.384	F2C	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	RAIMUNDO MAQUEDA	7.451.456	XJ2	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	D5J	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	CESAR SHIMIZU	3.317.967	XJ2	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	CAMILA DAHIANA MIERES	5.096.527	XJ2	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	E3L	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	CHIARA ASTORGA	6.099.509	XJ2	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	JESUS MARIA BENITEZ	1.485.182	XJ3	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	D85	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459	
TOTALES							38.968.426		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por: 
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Monica Enciso Caballero
Directora Gral. de Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: DICIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	LIZ LORENA ZAYAS	5.629.308	XP8	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459	12570	
232	70	Viáticos	MARIA PAZ RODRIGUEZ	6.500.188	XJ2	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459		
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B2D	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459		
232	70	Viáticos	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	D88	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459		
232	70	Viáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	D5J	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459		
232	70	Viáticos	ANGEL NICOLAS GONZALEZ	5.277.107	XJ2	DNM 1329	21/10/2024	2.783.459		
TOTALES								16.700.754		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:
Hecho por: 
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM


Dra. Monica Elvito Caballero
Directora Gral. de Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR


Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Reg. O N°:..... Fecha: 23/12/2024

Reg. E N°:..... Fecha:.....

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

C.P. Natali Martínez
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAF - DNM

Aclaración:.....



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1597.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICO PROPORCIONAL DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES MGTR. FERNANDO PEDROZO.

Asunción, 05 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGAI N° 178/2024 del 31 de octubre de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al evento "III Reunión de la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes", que se llevara a cabo los días 25, 26 y 27 de noviembre del corriente año, en la ciudad de La Paz, Bolivia (...), y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidas en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viáticos proporcionales, del 23 al 28 de noviembre de 2024 para el Director General de Asuntos Internacionales Mgtr. **FERNANDO PEDROZO**; a fin de realizar el viaje a La Paz, Bolivia; para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 4151

Recibido el: 06/12/24 Hora: 1

Firma:

Micaela Aguilera

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



A 11/12/24 para su gestión.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso C.
Encargada General
Firma: Mónica Enciso C.
06-12-24

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Liz Insfrán

Encargada de Vistos

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

06/12/24



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1598 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES MGTR. FERNANDO PEDROZO, A LA CIUDAD DE LA PAZ – BOLIVIA.

Asunción, 05 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGAI N° 178/2024 del 31 de octubre de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al evento "III Reunión de la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes", que se llevara a cabo los días 25, 26 y 27 de noviembre del corriente, en la ciudad de La Paz, Bolivia (...), y; ---

CONSIDERANDO: Que, mediante el Memorandum de referencia, se designa al funcionario Abg. Rafael Orrego como encargado de despacho de la Dirección, mientras dure la ausencia del titular, Mgtr. Fernando Pedrozo (...). -----

Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales". -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el viaje del Director General de Asuntos Internacionales Mgtr. **FERNANDO PEDROZO**, desde el 23 al 28 de noviembre de 2024 a la ciudad de La Paz – Bolivia, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **JUSTIFICAR**, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión. -----

Artículo 3° **DESIGNAR** al Abg. **RAFAEL ORREGO**, como Encargado de Despacho de la Dirección General de Asuntos Internacionales, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 23 al 28 de noviembre de 2024, mientras dure la ausencia del titular Mgtr. Fernando Pedrozo. -----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAI
JEVA REHEGUA
TETÄ REMIMOÏMBY

ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento

1) Denominación	III Reunión de la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
2) Organización	EUROFRONT
3) Objetivo	Socializar la versión definitiva de las Pautas de Funcionamiento de la plataforma. Presentar herramientas técnicas y metodológicas desarrolladas. Presentar avances en la implementación de acciones en el marco de la PRETT. Intercambiar buenas prácticas relacionadas con la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Planificar acciones de la PRETT para la próxima Presidencia Pro Tempore.
4) Fecha de realización	25 al 27 de noviembre de 2024
5) Lugar (ciudad/país)	La Paz-Bolivia
6) Lugar de hospedaje	A Confirmar

2- Datos de la persona autorizada

1) Nombres y Apellidos	Fernando Pedrozo
2) Cédula de identidad civil n.º	3.637.008
3) Cargo	Director General de Asuntos Internacionales
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones

3- Costos

1) Fecha de salida y Fecha de retorno	23 de noviembre y 28 de noviembre de 2024
2) Costo de pasaje	A cargo de los organizadores
3) Costo de Viático	Gs. 1.851.384 proporcional 20%
4) Costo de refuerzo de viático	-
5) Costo total del viaje	Gs. 1.851.384





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÏMBY

ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

4- Pertinencia

1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La Dirección General de Asuntos Internacionales es la instancia en dar seguimiento a los foros y Reuniones que la DNM lleva adelante con los organismos internacionales.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 1598 de 05/12/2024

5- Información Complementaria

La Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (PRETT) es un espacio de articulación y coordinación entre 10 países de América del Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) que funciona como espacio para el intercambio de buenas prácticas, capacitaciones e iniciativas de cooperación con el propósito de fortalecer la prevención, detección, persecución, judicialización, asistencia y protección a las víctimas de trata de personas y a los/as migrantes objeto de tráfico ilícito bajo un enfoque de género y derechos humanos.

La PRETT tiene un mecanismo rotativo de Presidencia Pro Tempore que fue asumido inicialmente por Argentina.

El 4 y 5 de julio 2023, tuvo lugar el segundo encuentro regional de la PRETT, ya formalmente establecida. Durante la reunión, los países integrantes plataforma consensuaron las Pautas de Funcionamiento de la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y promovieron un Plan de Acción de la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes para el periodo 2023-2025, estructurado alrededor de dos ejes principales de trabajo: Grupo 1, enfocado en la prevención, detección y asistencia/protección a víctimas de trata de personas y migrantes objeto de tráfico ilícito; y el Grupo 2, dedicado a la persecución, investigación y judicialización de los responsables de delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

En febrero 2024, se produjo el traspaso de la Presidencia Pro Tempore de Argentina a Bolivia. En la gestión 2024 de la PRETT, se desarrollaron ulteriormente las Pautas de Funcionamiento, se elaboró un Plan de Acción para la gestión 2023-2024 y se elaboró herramientas técnicas y metodológicas.



Mgr. Petizia Zayas
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones



ABE JORGE KRONAWETTER
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORANDUM DNM – DGAI N° 198 /2024

PARA: Dra. Mónica Enciso, Directora General,
Dirección de Administración y Finanzas

C.C: Mgtr, Jorge Kronawetter, Director Nacional,
Dirección Nacional de Migraciones

DE: Mgtr. Fernando. Pedrozo, Director General,
Dirección General de Asuntos Internacionales

FECHA: 11/12/2024

TEMA: Presentar informe de comisionamiento



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de presentar informe sobre comisionamiento a la ciudad de La Paz Bolivia, los días 23 de noviembre al 28 de noviembre del corriente año, a fin de participar de la III REUNIÓN DE LA PLATAFORMA REGIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO DE MIGRANTES realizados durante del 25 al 27 de noviembre en dicha ciudad

El Taller Temático EUROFRONT fue realizado en sede del Salón de Eventos del Hotel MET, la Delegación Nacional estuvo encabezada por el Director General de Asuntos Internacionales de Migraciones, Mgtr. Fernando Pedrozo, y fue acompañada por el Cónsul Álvaro Duarte y el Agregado Policial Comisario Jacob Paniagua.

Principales Acuerdos y Logros:

- Intercambio de experiencias: Se compartieron experiencias y buenas prácticas entre los países miembros, así como los avances y desafíos de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT).
- Fortalecimiento de la cooperación: Se acordó explorar la posibilidad de firmar una carta de entendimiento entre la PRETT y la CORETT para sumar esfuerzos en la lucha contra estos delitos.
- Impacto de las TICs: Se analizaron los desafíos y oportunidades que las tecnologías de la información y la comunicación presentan en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- Actualización de herramientas: Se presentó la versión final de las pautas de funcionamiento de la PRETT y se compartieron los avances en la implementación del Plan de Acción 2023-2024, así como en el desarrollo de herramientas técnicas y metodológicas.
- Atención en zonas fronterizas: Se identificaron acciones y estrategias para fortalecer la coordinación en la atención a víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en zonas fronterizas.
- Plan de Acción 2025: Se iniciaron los trabajos para la elaboración del Plan de Acción 2025, priorizando actividades a ser implementadas durante la Presidencia Pro Tempore de Perú.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 4207
Recibido el: 11/12/24 Hora: 10:15
Firma: Norma Benítez S.
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones


Liz Tesfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM
11/12/2024

A Viatico para su gestión


Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

- Próxima Presidencia: Uruguay manifestó su interés en postularse como presidencia de la plataforma en 2026.

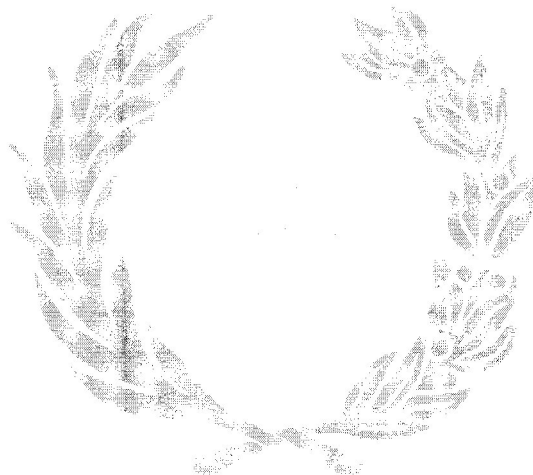
Conclusiones:

La 3ra Reunión de la PRETT ha sido un espacio fundamental para fortalecer la cooperación regional en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Los países miembros han reafirmado su compromiso de trabajar de manera conjunta para enfrentar estos desafíos y proteger los derechos de las víctimas. Los próximos pasos a seguir acordados son: Finalizar la elaboración del Plan de Acción 2025; Explorar la posibilidad de firmar una carta de entendimiento entre la PRETT y la CORETT; Continuar el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de herramientas tecnológicas y Fortalecer la coordinación en las zonas fronterizas.

En resumen, esta reunión ha sido un paso importante hacia una mayor coordinación y efectividad en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en la región.

Se presenta además, las facturas legales, a fin de rendir cuentas sobre el comisionamiento.

Es mi informe.-





POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICO PROPORCIONAL DE LA FUNCIONARIA GLORIA ANGELICA PAIVA CATTINI, PARA EL VIAJE A REALIZARSE A LA CIUDAD DE BOGOTA, COLOMBIA.

Asunción, 5 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGAI N° 193/2024 del 29 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la invitación cursada a la "XXII CONFERENCIA SURAMERICANA SOBRE MIGRACIONES (CSM)", que se efectuará los días 04 y 05 del corriente año en la Ciudad de Bogotá-Colombia, al respecto, se solicita la designación de la funcionaria Gloria Angélica Paiva Cattini, así mismo, la provisión de viático proporcional, teniendo en cuenta el itinerario del vuelo aéreo, además, es importante señalar, que los pasajes aéreos, alojamiento y alimentación estarán cubiertos, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viático proporcional, desde el 03 de diciembre al 06 de diciembre de 2024, para el viaje de la funcionaria Gloria Angélica Paiva Cattini, a fin de realizar el viaje a la Ciudad de Bogotá, República de Colombia, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Asg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 4150
Recibido el: 06/12/24 Hora: 1
Firma: Micaela Aguilera
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Vistos para su gestión



06-12-2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Liz Ansirán
Encargada de Vistos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM
06/12/2024



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1596

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA GLORIA ANGELICA PAIVA CATTINI, A LA CIUDAD DE BOGOTA, COLOMBIA.

Asunción, 5 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum DNM-DGAI N° 193/2024 del 29 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la invitación a la "XXII CONFERENCIA SURAMERICANA SOBRE MIGRACIONES (CSM)", que se efectuará los días 04 y 05 de diciembre del corriente año en la Ciudad de Bogotá, Colombia, al respecto, se solicita la designación de la funcionaria Gloria Angélica Paiva Cattini, así mismo, la provisión de viático proporcional, teniendo en cuenta el itinerario del vuelo aéreo, además, es importante señalar, que los pasajes aéreos, alojamiento y alimentación estarán cubiertos, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales". -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el viaje de la funcionaria Gloria Angelica Paiva Cattini, desde el 03 de diciembre al 06 de diciembre de 2024, a la Ciudad de Bogotá, Colombia para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **JUSTIFICAR**, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión. -----

Artículo 3° **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de esta Resolución. -----

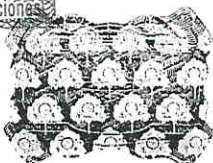
Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Migraciones





ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR	
1- Datos del Evento	
1) Denominación	"XXII Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM)"
2) Organización	Presidencia Pro Tempore de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM) en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
3) Objetivo	Durante el primer día, abordará la actualización del Plan Suramericano y, en paralelo, se llevará a cabo un encuentro entre observatorios sobre migraciones. El segundo día se llevarán a cabo paneles de intercambio cuyo diálogo se centrará en el abordaje una gobernanza migratoria que promueva la integración, el desarrollo y garantice los derechos y la dignidad de las personas migrantes. También tendrán lugar la Reunión Plenaria, el tratamiento de la Declaración de Bogotá y la Reunión Intersesional en la cual se hará el traspaso de la PPT de la República de Colombia a la República Federativa de Brasil.
4) Fecha de realización	04 y 05 de diciembre de 2024.-
5) Lugar (ciudad/país)	Bogotá - Colombia
6) Lugar de hospedaje	El Hotel de La Opera,
2-	
3- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Gloria Angélica Paiva Cattini
2) Cédula de identidad civil n.º	2.072.355
3) Cargo	Funcionaria de la Dirección de Cooperación y Enlace, dependiente la Dirección General de Asuntos Internacionales
4) Entidad/Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
4- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	03 de diciembre, salida 06 de diciembre, retorno
2) Costo de pasaje	A cargo de los organizadores
3) Costo de Viático	G 781.084 proporcional 20%
4) Costo de refuerzo de viático	-----
5) Costo total del viaje	G 781.084
5- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El Plan Suramericano de Migraciones hacia la Integración 2035 es una herramienta de planificación estratégica para la década 2025-2035, cuyo propósito es coordinar políticas públicas y compartir buenas prácticas que fortalecen la gobernanza migratoria entre los países de Suramérica. El Plan 2035 se apoya en los consensos alcanzados por los Estados en la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), la cual se ha consolidado como el principal foro regional de diálogo y cooperación en esta materia.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 1596 de 5/12/2024



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones



ABG JORGE KRONAWETTER
Director Nacional



ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

6- Información Complementaria

DÍA I – 4 DE DICIEMBRE

8:00 – 8:30 Registro de participantes – Palacio San Carlos, Bogotá

SESIONES PREVIAS

8:30 – 9:30 Reunión Previa de Jefes de Delegación: Temas varios

9:30 – 10:15 Revisión Final Plan Suramericano

10:15 – 10:30 Pausa de café

10:30 – 12:00 Revisión Final Declaración de Bogotá

12:00 – 12:30 Relanzamiento del OSUMI y conclusiones del Taller Paralelo

12:30 – 14:00 Almuerzo

14:00 – 14:30 Inauguración XXII CSM – Palabras de Apertura (Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, República de Colombia y Representante de la Organización Internacional para las Migraciones)

14:30 – 15:00 Balance XXII CSM PPT Colombia

15:00 – 15:30 Foto grupal

15:30 – 16:00 Presentación del Plan Suramericano

DÍA II – 5 DE DICIEMBRE

9:00 – 9:15 Breves palabras de bienvenida y agenda

A cargo de la República de Colombia

9:15 – 10:00 - Panel 1 – Sinergias de la CSM con los mecanismos de integración regional

Participación de Estado Miembro (a definir), representantes de la CAN,

MERCOSUR, PPT Consenso de Brasilia

10:00 – 10:40- Panel 2 – Rol de organismos observadores en la CSM – Aportes en la implementación del Plan Suramericano

A cargo de Estado Miembro (a definir), representantes de organismos

observadores SNU (CEPAL, UNICEF, OIT)

10:45 – 11:00 Pausa de café

11:00 – 11:45 - Panel 3 – Desafíos de Financiación de los Planes Anuales del Plan Suramericano

A cargo de Estado Miembro (a definir) y representantes de organismos observadores e invitados (CAF, SEGIB y otros)

11:45 – 12:25 - Panel 4 – Gestión del Conocimiento – Observatorios y rol del OSUMI

A cargo de Estado Miembro (a definir) y representantes del evento paralelo sobre observatorios

12:30 – 14:00 Almuerzo

14:00 – 14:45 - Relacionamiento CSM-CRM

☐ Revisión Hoja de Ruta a cargo de CSM - Compromisos V Plenaria

☐ Ejecución del Plan Suramericano

14:45 – 15:45 Reunión Plenaria CSM

15:45 – 16:45 Declaración de Bogotá Lectura y firma

16:45 – 17:00 Pausa de café

17:00 – 17:30 Reunión Intersesional

☐ Ejes de continuidad - Ejecución del Plan y redes de la CSM

☐ Traspaso de Presidencia Pro Tempore a la República Federativa de Brasil

17:30 – 17:45 Clausura del evento



M^{te}. Letizia Zayas
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones



Abg. JORGE HONAWETTER
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORÁNDUM DGAI-DCyE N° 13/2024

PARA: Mag.Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.C.: Mag. Fernando Pedrozo, Director General
Dirección General de Asuntos Internacionales

DE: Abg. Rafael Orrego, Director Interino
Dirección de Cooperación y Enlace

FECHA: 11 de diciembre de 2024

TEMA: Remisión de Informe DGAI N° 08/2024 – XXII CSM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación a la XXII Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), realizada del 04 al 05 de diciembre de 2024, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Al respecto, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe DGAI N° 08/2024 presentado por la funcionaria Gloria Angélica Paiva de la Dirección a mi cargo, designada para participar del evento mencionado más arriba.

Atentamente. -

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 4222

Recibido el: 12 / 12 / 24 Hora: 10 / 10

Firma: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

Aclaración:

A Viáticos para su gestión

Micaela Huilera
Dirección Nacional de Migraciones

Kiz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

INFORME DGAI N° 08 / 2024

TEMA: **XXII Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM)**

LUGAR Y FECHA DE COMISIONAMIENTO: Bogotá, Colombia/ 3 al 6 de diciembre 2024.

RESOLUCIÓN DNM N°: 1595 de fecha 05/12/2024

ELABORADO POR: **Abg. Gloria A. Paiva C., funcionaria**
Dirección de Cooperación y Enlace - DGAI


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

FECHA: 11 de diciembre de 2024

Por la presente remito el informe sobre el comisionamiento de servicio realizado del **03 al 06 de diciembre** del corriente año, en la ciudad de Bogotá/Colombia, en el marco de la **XXII Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM)**, formando parte de la delegación Paraguaya encabezada por la embajadora Sophia López Garelli, con el acompañamiento del consejero Orlando Verdún.

El objetivo principal del encuentro fue abordar la actualización del Plan Suramericano y el tratamiento de la Declaración de Bogotá previamente trabajado en sesiones virtuales a lo largo de las últimas semanas.

El primer día se realizaron las reuniones previas de los Estados Miembros, realizando la revisión final del Plan Suramericano, y luego la revisión final de la Declaración de Bogotá, seguidamente se realizó el acto de bienvenida y apertura del encuentro oficial, pasando a dar inicio a la segunda parte de la agenda iniciando con el encuentro entre observatorios sobre migraciones presentado por la delegación de Chile. El segundo día se llevaron a cabo cuatro paneles de intercambio cuyos diálogos se centraron en el abordaje de una gobernanza migratoria que promueva la integración, el desarrollo y garantice los derechos y la dignidad de las personas migrantes, los paneles fueron los siguientes:

Panel 1 – Sinergias de la CSM con los mecanismos de integración regional con representantes de la CAN, MERCOSUR, PPT Consenso de Brasilia.

Panel 2 – Rol de organismos observadores en la CSM – Aportes en la implementación del Plan Suramericano con representantes de OIT y UNICEF

Panel 3 – Desafíos de Financiación de los Planes Anuales del Plan Suramericano con representantes de la PDD y EUA.

Panel 4 - Gestión del Conocimiento – Observatorios y rol del OSUMI a cargo de la Delegación de Chile y representantes del evento paralelo sobre observatorio.

En el marco del Plan Suramericano de Migraciones, los Estados Miembros de la CSM ratificaron el Plan de Migraciones hacia la Integración 2035, el cual es una herramienta de planificación estratégica para la década 2025-2035, cuyo propósito es compartir buenas prácticas y coordinar políticas públicas que fortalezcan la gobernanza migratoria entre los países de Suramérica, como un aporte al camino de la integración regional. El Plan se apoya en los consensos alcanzados por los Estados en el marco de la CSM, la cual se ha consolidado como el principal foro regional de diálogo y cooperación en esta materia.

Dirección General de Asuntos Internacionales

Asimismo, la Presidencia Pro Tempore de Colombia anuncia que ha recibido la candidatura de Brasil para asumir la Presidencia Pro Tempore de la XXIII Conferencia Suramericana sobre Migraciones; la cual fue aceptada por los Estados Miembros.

La CSM agradeció al Estado Colombiano por su liderazgo en la Presidencia Pro Tempore de la XXII CSM y a la OIM por su trabajo como Secretaría Técnica a la vez que renovaron el compromiso de continuar estos esfuerzos para hacer frente a los desafíos migratorios en Suramérica.

Para finalizar, la Presidencia Pro Tempore Colombiana dio lectura del Comunicado Conjunto elaborado en plenaria por los Estados Parte presentes, el cual se adjunta al presente informe y luego se pasó al acto protocolar de entrega de Presidencia Pro Tempore de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones a la República Federativa de Brasil.

Es mi informe.-



COMUNICADO CONJUNTO

XXII Conferencia Suramericana sobre Migraciones

“Hacia una gobernanza migratoria que promueva la integración, el desarrollo y garantice los derechos y la dignidad de las personas migrantes”

En la Ciudad de Bogotá D.C., los días 4 y 5 de diciembre de 2024, se celebró la XXII Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), bajo la Presidencia Pro Tempore de la República de Colombia, la cual contó con la participación de las delegaciones de los Gobiernos, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República del Ecuador, de la República Cooperativa de Guyana, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República de Surinam, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela, así como representantes de Organismos Internacionales, Observadores e Invitados Especiales, y la Secretaría Técnica a cargo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

En este marco, los Estados Miembros de la CSM ratificaron el Plan Suramericano de Migraciones hacia la Integración 2035, el cual es una herramienta de planificación estratégica para la década 2025-2035, cuyo propósito es compartir buenas prácticas y coordinar políticas públicas que fortalezcan la gobernanza migratoria entre los países de Suramérica, como un aporte al camino de la integración regional. El Plan se apoya en los consensos alcanzados por los Estados en el marco de la CSM, la cual se ha consolidado como el principal foro regional de diálogo y cooperación en esta materia.

Congratula el liderazgo de la República de Colombia en la XXII CSM, como también los avances establecidos en la XXI CSM PPT República del Perú, para la ejecución del Plan Suramericano hacia la Integración 2035.

La Presidencia Pro Tempore de Colombia anuncia que ha recibido la candidatura de Brasil para asumir la Presidencia Pro Tempore de la XXIII Conferencia Suramericana sobre Migraciones. Los Estados Miembros aceptaron esta postulación y, tras concluir la XXII Reunión Plenaria, se realizará una Reunión Intersesional en Bogotá para el traspaso formal de la Presidencia Pro Tempore.

Finalmente, la CSM agradece al Estado Colombiano por su liderazgo en la Presidencia Pro Tempore de la XXII CSM y a la OIM por su trabajo como Secretaría Técnica. Renuevan el compromiso de continuar estos esfuerzos para hacer frente a los desafíos migratorios en Suramérica.



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICO PROPORCIONAL AL DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y ENLACE, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES ABG. RAFAEL ORREGO, PARA EL VIAJE A REALIZARSE A LA CIUDAD DE BOGOTA, COLOMBIA.

Asunción, 28 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGAI N° 183/2024 del 11 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la invitación cursada por parte de la RIAM Secretaria Técnica al "XIV Congreso de la RIAM", que se efectuará los días 28 y 29 del corriente año en la Ciudad de Bogotá, Colombia, al respecto, se solicita la designación del Abg. Rafael Orrego, Director Interino de la Dirección de Cooperación y Enlace, dependiente de la Dirección General de Asuntos Internacionales, así mismo, la provisión de viático proporcional, teniendo en cuenta el itinerario del vuelo aéreo, además, es importante señalar, que los pasajes aéreos y alojamiento estarán respaldados con el apoyo de Migración Colombia, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viático proporcional, desde el 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2024, para el viaje del Abg. Rafael Orrego, Director Interino de la Dirección de Cooperación y Enlace, dependiente de la Dirección General de Asuntos Internacionales, a fin de realizar el viaje a la Ciudad de Bogotá, República de Colombia, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Secretaría General Interina



St. Flavio R. Espinoza N.

Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional de Migraciones/ Res. DNM N° 1460 de
fecha 13 de noviembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Entrada DGAF N°: **DNM 4014**
Recibido el: **24 / 11 / 24** Hora: **15:00**
Firma: 
Aclaración: **Norma Benítez S.**
Dirección Nacional de Migraciones

A Viático para su gestión


Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones


L. Insfran
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
21/12/2024



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1542

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION DE COOPERACION Y ENLACE DE LA INSTITUCION, ABG. RAFAEL ORREGO, A LA CIUDAD DE BOGOTA, COLOMBIA.

Asunción, 28 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DNM-DGAI N° 183/2024 del 11 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la invitación cursada por parte de la RIAM Secretaria Técnica al "XIV Congreso de la RIAM", que se efectuará los días 28 y 29 del corriente año en la Ciudad de Bogotá, Colombia, al respecto, se solicita la designación del Abg. Rafael Orrego, Director Interino de la Dirección de Cooperación y Enlace, dependiente de la Dirección General de Asuntos Internacionales, así mismo, la provisión de viático proporcional, teniendo en cuenta el itinerario del vuelo aéreo, además, es importante señalar, que los pasajes aéreos y alojamiento estarán respaldados con el apoyo de Migración Colombia, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales". -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..." ; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el viaje del Director Interino de la Dirección de Cooperación y Enlace dependiente de la Dirección General de Asuntos Internacionales, Abg. Rafael Orrego, desde el 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2024, a la Ciudad de Bogotá, Colombia para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **JUSTIFICAR**, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión. -----

Artículo 3° **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de esta Resolución. -----

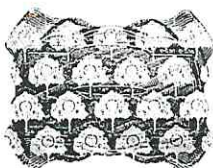
Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Mgr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



Sr. Favio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 1460 de
fecha 13 de noviembre de 2024





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY
JEVA REHEGUA
TETÃ REMIMOÏMBY

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM DNM - DGAI N° 183 /2024

PARA: Abg. JORGE KRONAWETTER, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DE: Mag. FERNANDO A. PEDROZO R., Director General
Dirección General de Asuntos Internacionales

FECHA: 11/11/2024

ASUNTO: XIV Congreso RIAM. Designación de funcionario.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia de la solicitud recibida a través del correo electrónico de la RIAM Secretaría Técnica a la convocatoria de la **"XIV Congreso de la RIAM"** que se celebrarán los días 28 y 29 de noviembre del año en curso, en formato presencial en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Al respecto, se pone bajo su conocimiento y se solicita, la designación del funcionario representante de la Dirección Nacional de Migraciones, que participará al evento mencionado más arriba.

En ese sentido se pone respetuosamente a su consideración la designación del **Abg. Rafael Orrego**, quien cumple funciones como Director Interino de la Dirección de Cooperación y Enlace, dependiente de ésta Dirección General, teniendo en cuenta el perfil de los participantes.

En ese sentido, se comunica que con el apoyo de Migración Colombia, se cubrirán los gastos en lo que refiere a vuelos aéreos, y alojamiento, durante los días 28 y 29 de noviembre del corriente año.

Asimismo, se solicita la provisión de viático proporcional, y la redacción de la Resolución DNM que autorice el viaje del designado a Bogotá, Colombia. (En relación a las **fechas de comisionamiento favor tener consideración el itinerario de vuelo que se remitirá con posterioridad** ya que será proveído por la organización una vez comunicada la designación del participante por la DNM).

A DNM a fin de proveer lo solicitado y tener en cuenta las fechas de comisionamiento según el ticket aéreo. del 27/11 hasta el 01/12.

Se adjunta nota conceptual para su referencia.

Atentamente.

Miguel Ángel Insaurralde, Jefe de Dpto.
R. de Entrada - SG
Dirección Nacional de Migraciones

Dirección Nacional - Secretaría Privada

RECIBIDO EL: 12/11/2024

HORA: 09:47

FIRMA: [Firma]

ACLARACIÓN: [Firma]

A Viático para alojamiento y fines pertinentes. Posteriormente remitir a S.G.

Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

Liz Insaurralde
DGAI 26/11/2024

Correo electrónico: internacionales.migracionespy@gmail.com / asuntosinternacionales@migraciones.gov.py



ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR	
1- Datos del Evento	
1) Denominación	XIV Congreso Iberoamericano de Autoridades Migratorias - Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM)
2) Organización	Presidencia Pro Tempore de la RIAM (CSM) Migración Colombia en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
3) Objetivo	Unificar criterios y medidas en torno a delitos transnacionales como trata de personas, falsificación de documentos, tráfico de migrantes y otras cuestiones que permitan mejorar la gestión migratoria.
4) Fecha de realización	28 al 29 de noviembre de 2024.
5) Lugar (ciudad/país)	Bogotá- Colombia
6) Lugar de hospedaje	Hotel Habitel Select
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Rafael Orrego Medina
2) Cédula de identidad civil n.º	3.663.470
3) Cargo	Director Interino – Dirección de Cooperación y Enlace.
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones - Dirección General de Asuntos Internacionales.
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	27 de noviembre al 01 de diciembre de 2024.
2) Costo de pasaje	A cargo de los organizadores del evento
3) Costo de Viático	Aprox. Gs. 1.617.378
4) Costo de refuerzo de viático	-
5) Costo total del viaje	Aprox. Gs. 1.617.378
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La Presidencia Pro Tempore de la XIV RIAM en 2024 está a cargo de la República de Colombia. La actual PPT ha enfocado su trabajo en el desarrollo de instancias formativas y de intercambio relativas a la detección de documentos falsos. En diciembre de 2023 se realizó en Bogotá la Formación de Formadores de la RIAM sobre Identificación de Documentos Fraudulentos y Suplantación de la Identidad. Reunirá a representantes gubernamentales de sus veintiún (21) Estados Miembros, organismos internacionales e invitados. Los temas a tratar durante el Congreso serán: migración irregular, observatorios sobre migraciones, documentación fraudulenta, alertas tempranas y alertas judiciales, intercambio de información, regularización y derechos humanos.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante y expositor
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 1542 de fecha 28/11/2024
Información Complementaria Agenda Jueves, 28 de noviembre de 2024 Recepción y acreditación de las delegaciones Agenda y presentación temática Presentación de agenda Abordaje de la migración irregular: Análisis de datos e investigación criminal Conversatorio sobre el abordaje de la migración irregular: • Información estadística de la migración irregular en tránsito • Buenas prácticas en el combate al Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas • Observatorio de Migraciones, Migrantes y Movilidad Humana (OM3) • Otros observatorios de delegaciones presentes	



Petitzia Zayas
General Interina
Dirección Nacional de Migraciones



Favio René Espinoza
Director General de Movimiento Migratorio
Dirección Nacional de Migraciones



INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

Conversatorio sobre documentación fraudulenta, alertas tempranas y judiciales:

- Experiencias en detección de documentos fraudulentos
- Buenas prácticas en intercambio de alertas tempranas y alertas judiciales

Intercambio de información

Presentación de:

- Red Atenas - EUROFRONT
- Plataforma DESC – OIM

Acuerdos bilaterales

- Recorrido Turístico en La Candelaria

Viernes, 29 de noviembre de 2024

Presentación de campaña de disuasión de migración irregular "Esto NO es un Paseo"

Recapitulación primer día Lectura de agenda

Políticas de Regularización

Conversatorio sobre Políticas de Regularización:

- Presentación de procesos ordinarios o regulares, mecanismos excepcionales de flexibilización migratoria y Estatutos Temporales de Protección

- Evaluación de las políticas de regularización en curso en los países de la RIAM

Políticas de Derechos Humanos

Conversatorio sobre Políticas de Derechos Humanos:

- Presentación sobre la garantía y protección de los derechos humanos de los migrantes, desde la perspectiva de la Autoridad Migratoria

- Presentación del Programa Mi casa es tu Casa de la República de Colombia

- Diálogo en torno a posibles líneas de acción de la RIAM: desarrollo de talleres, intercambio de buenas prácticas, experiencias, entre otros

Conversatorio sobre cooperación técnica a la RIAM:

- Participación de organismos observadores e invitados

Lectura y firma de la Declaración de la XIV RIAM

I- Traspaso de Presidencia Pro Tempore de la RIAM



[Signature]
Migra. Letizia Zayas
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones



[Signature]
Pavio René Espinoza
Director General de Movimiento Migratorio
Dirección Nacional de Migraciones

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORÁNDUM DGAI-DCyE N° 12/2024

PARA: Mag. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.C.: Mag. Fernando Pedrozo, Director General
Dirección General de Asuntos Internacionales

DE: Abg. Rafael Orrego, Director Intero
Dirección de Cooperación y Enlace

FECHA: 18 de octubre de 2024

TEMA: Remisión de Informe DGAI N° 07/2024. RIAM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al XIV Congreso Iberoamericano de Autoridades Migratorias - Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM) realizada del 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2024, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Al respecto, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe DGAI N° 07/2024 presentado por quien suscribe.

Atentamente. -

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 4101

Recibido el: 04/12/24 Hora: 12:00

Firma: Norma Benítez S.

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Viajeros p/ su proceso y fines. -



Luz Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
4/12/2024

INFORME DGAI N° 07 / 2024

TEMA: XIV Congreso Iberoamericano de Autoridades Migratorias - Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM)

LUGAR Y FECHA DE COMISIONAMIENTO: Bogotá, Colombia / 27 de noviembre al 01 de diciembre 2024.

RESOLUCIÓN DNM N°: 1541 de fecha 28/11/2024

ELABORADO POR: **Abg. Rafael Orrego, Director** 
Dirección de Cooperación y Espacios
Dirección General de Asuntos Internacionales

FECHA: 04 de diciembre de 2024

Por la presente remito el informe sobre el comisionamiento de servicio realizado del **27 de noviembre al 01 de diciembre** del corriente año, en la ciudad de Bogotá / Colombia, en el marco de la XIV Congreso Iberoamericano de Autoridades Migratorias - Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM)

La Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM) es un espacio de cooperación entre las autoridades migratorias iberoamericanas. La Red fue creada en 2012 con la finalidad de constituirse como una herramienta de cooperación, con el objetivo de unificar criterios y medidas en torno a delitos transnacionales como trata de personas, falsificación de documentos, tráfico de migrantes y otras cuestiones que permitan mejorar la gestión migratoria.

Los Estados Miembros de la Red son Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La Presidencia Pro Tempore de la XIV RIAM en 2024 está a cargo de la República de Colombia. La actual PPT ha enfocado su trabajo en el desarrollo de instancias formativas y de intercambio relativas a la detección de documentos falsos. En diciembre de 2023 se realizó en Bogotá la Formación de Formadores de la RIAM sobre Identificación de Documentos Fraudulentos y Suplantación de la Identidad.

Por su parte, se llevaron a cabo en el mes de octubre dos sesiones virtuales moderadas por Migración Colombia. En primer lugar, un intercambio titulado "Gestión Migratoria: Uso de nuevas tecnologías", en la cual se compartieron experiencias y buenas prácticas migratorias en temas de asistencia, protección, prevención, investigación y judicialización del delito de trata de personas; Asimismo, se realizó también un intercambio de buenas prácticas sobre Alertas y Documentación Fraudulenta.

Durante la actual Presidencia de la RIAM, se presentó a los Estados Miembros la iniciativa DESC (funcionando en Asia-Pacífico), con el motivo que los países puedan unirse; la cual tendrá un enfoque global.

El XIV Congreso Anual se llevará a cabo los días 28 y 29 de noviembre en la Ciudad de Bogotá, y reunirá a representantes gubernamentales de sus veintiún (21) Estados Miembros, organismos internacionales e invitados.

Los temas tratados durante el Congreso fueron:

El día jueves 28 de noviembre de 2024

Conversatorio sobre el abordaje de la migración irregular:

- Información estadística de la migración irregular en tránsito (Colombia y Cuba)
- Buenas prácticas en el combate al Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas realizada por Migraciones Paraguay.

Observatorios sobre migraciones

Presentación realizada por la PPT de observatorios de migraciones:

- Observatorio de Migraciones, Migrantes y Movilidad Humana (OM3) de Colombia
- Otros observatorios de delegaciones presentes como el OBI MIGRA de Brasil

Documentación fraudulenta, alertas tempranas y alertas judiciales

Conversatorio sobre documentación fraudulenta, alertas tempranas y judiciales:

- Experiencias en detección de documentos fraudulentos
- Buenas prácticas en intercambio de alertas tempranas y alertas judiciales (Colombia, Cuba y Honduras)

Intercambio de información

Presentación realizada por:

- Red Atenas - EUROFRONT
- Plataforma DESC – OIM

La PPT de RIAM Colombia resaltó el interés manifestado por Paraguay en la realización de firma de Acuerdos bilaterales para el intercambio de información y consultas, la cual estamos trabajando de manera conjunta para su suscripción

Viernes, 29 de noviembre de 2024

Presentación de campaña de disuasión de migración irregular "Esto NO es un Paseo"

Políticas de Regularización

Conversatorio sobre Políticas de Regularización realizado por varios países como Perú, Ecuador, Uruguay, Honduras y Colombia:

- Presentación de procesos ordinarios o regulares, mecanismos excepcionales de flexibilización migratoria y Estatutos Temporales de Protección
- Evaluación de las políticas de regularización en curso en los países de la RIAM

Políticas de Derechos Humanos

Conversatorio sobre Políticas de Derechos Humanos:

- Presentación sobre la garantía y protección de los derechos humanos de los migrantes, desde la perspectiva de la Autoridad Migratoria
- Presentación del Programa Mi casa es tu Casa de la República de Colombia
- Diálogo en torno a posibles líneas de acción de la RIAM: desarrollo de talleres, intercambio de buenas prácticas, experiencias, entre otros (Costa Rica, Perú, Colombia y Honduras)

Conversatorio sobre cooperación técnica a la RIAM:

- Participación de organismos observadores e invitados

La XIV RIAM permitió fortalecer la cooperación regional en materia migratoria, con especial énfasis en la gestión de la migración irregular, la protección de derechos humanos y la mejora de políticas de regularización. Se destacaron los avances en la creación de observatorios migratorios y la cooperación técnica entre los países miembros. Además, se reafirmaron los compromisos para continuar trabajando en conjunto para mejorar la gestión de los flujos migratorios y garantizar la seguridad y los derechos de los migrantes en la región.

Para finalizar el congreso se dio lectura y firma de la Declaración de la XIV RIAM el cual se adjunta al presente Informe.

Asimismo, se realizó el traspaso de Presidencia Pro Tempore de la RIAM a la República de Chile y por Paraguay manifestamos nuestro interés de llevar la PPT para el año 2026.

Es mi informe.-



**XIV CONGRESO RED IBEROAMERICANA DE AUTORIDADES MIGRATORIAS
PRESIDENCIA PRO TEMPORE REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Ciudad de Bogotá D.C., 28 y 29 de noviembre de 2024

DECLARACIÓN DE BOGOTÁ

Los días 28 y 29 de noviembre de 2024 en la Ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, y bajo la Presidencia Pro Tempore de la República de Colombia, se llevó a cabo el XIV Congreso Iberoamericano de Autoridades Migratorias con la participación de las delegaciones de la República Argentina, República Federativa de Brasil, República de Chile, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, República del Ecuador, Reino de España, República de El Salvador, República de Honduras, Estados Unidos Mexicanos (virtual), República del Paraguay, República del Perú y República Oriental del Uruguay. Asimismo, participaron representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Cooperación Técnica Alemana (GIZ) y EUROFRONT (virtual), y con el acompañamiento de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como Secretaría Técnica.

RECONOCIENDO a la RIAM como un espacio de cooperación a nivel operativo y técnico entre las autoridades migratorias iberoamericanas, con el objetivo de fortalecer la gestión migratoria, promover el trabajo conjunto en la lucha contra los delitos transnacionales e impulsar el intercambio de información.

REITERANDO la importancia de promover una migración segura, ordenada y regular, para la protección de las personas en condición de movilidad, especialmente mujeres, niñas, niños y adolescentes.

DESTACANDO las buenas prácticas desarrolladas por los Estados Miembros de la RIAM en el abordaje de la migración irregular, el combate contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la detección de documentación fraudulenta, el intercambio de alertas tempranas, políticas de regularización y medidas para la protección de los derechos humanos.

ENFATIZANDO el rol de los observatorios sobre migraciones de los Estados Miembros, en el entendido de que proveen insumos valiosos para la gestión migratoria sobre tendencias actuales, legislación y acuerdos bilaterales y multilaterales.

RECOMENDANDO la necesidad de identificar y enfrentar las causas estructurales de la migración irregular y sus consecuencias.

Los Estados Miembros de la RIAM resuelven:

- Resaltar la importancia de fomentar y facilitar el acceso a las vías regulares para migrar de manera segura, ordenada, humana y regular, evitando procesos migratorios complejos



y costosos, que empujan a las personas a recurrir a la migración irregular como única opción.

- Promover el establecimiento de alianzas estratégicas para la lucha contra los delitos transnacionales asociados a la migración, con especial énfasis en la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, ratificando el compromiso con la vida y la lucha contra las redes criminales que engañan, extorsionan y toman provecho de la población migrante.
- Instar a los gobiernos a fomentar la utilización de los observatorios sobre migraciones, como fuentes de datos cruciales para la formulación de políticas basadas en evidencia.
- Felicitar la realización de la Formación de Formadores sobre Identificación de Documentos Fraudulentos y Suplantación de la Identidad, llevada a cabo entre los días 4 y 7 de diciembre de 2023 en la Ciudad de Bogotá D.C., con apoyo de Migración Colombia y de la OIM -a través del programa EUROFRONT y del Programa Regional sobre Migración (WHP por sus siglas en inglés)-, así como el desarrollo de las sesiones virtuales sobre el uso de nuevas tecnologías en la gestión migratoria y de intercambio sobre alertas y documentación fraudulenta, realizadas los días 10 y 31 de octubre de 2024, respectivamente.
- Facilitar la concreción de acuerdos bilaterales entre los Estados Miembros de la RIAM, para el intercambio de información migratoria.
- Destacar el proceso llevado a cabo por los Países de la RIAM en el fortalecimiento de sus capacidades e intercambio de información sobre documentos fraudulentos e impostores a través de iniciativas como la plataforma DESC.
- Resaltar la coordinación y avances alcanzados entre los Estados que hacen parte de la Red Atenas como herramienta para la detección de la documentación fraudulenta, fortaleciendo la seguridad nacional y contribuyendo en la detección eficaz e inmediata de documentos falsos.
- Continuar abordando el proceso de intercambio de información sobre documentos fraudulentos e impostores, pudiendo contar con el apoyo técnico de organismos internacionales.
- Recomendar proseguir con los esfuerzos colaborativos para promover la regularización migratoria con el fin de favorecer el desarrollo e integración de las poblaciones migrantes.
- Enmarcar las acciones de las autoridades migratorias reunidas en este Congreso alrededor de la movilidad humana y la garantía de los derechos de los migrantes y su dignidad durante todo el ciclo migratorio.
- Promover el diseño de una política migratoria iberoamericana, en la que se profundice la cooperación entre países en el intercambio de alertas migratorias, en la identificación de documentación fraudulenta, en el respeto a los derechos humanos y en procesos de regularización e integración de la población migrante.
- Fortalecer los mecanismos de protección y bienestar de personas migrantes y refugiadas con enfoque de Derechos Humanos salvaguardando la seguridad nacional de los países.



Los países agradecen a la República de Colombia, en particular a Migración Colombia, por su hospitalidad en la Ciudad de Bogotá D.C. Asimismo, agradecen el apoyo de la OIM en su calidad de Secretaría Técnica de la RIAM.

Se felicita a la República de Chile por asumir la Presidencia Pro Tempore del XV Congreso RIAM.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
República Argentina


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
República Federativa de Brasil


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
República de Chile


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
República de Colombia


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
República de Costa Rica


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
República de Cuba


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
República del Ecuador


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Reino de España


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
República de El Salvador


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
República de Honduras




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
República del Paraguay


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
República del Perú


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
República Oriental del Uruguay



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1587.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICOS AL DIRECTOR NACIONAL ABG. JORGE KRONAWETTER PARA REALIZAR VIAJE A LA CIUDAD DE BANGKOK - TAILANDIA.

Asunción, 04 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum DNM N° 88/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, de la Dirección Nacional dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual hace referencia a la invitación de la OIM a la "7° Conferencia sobre gestión de fronteras e identidad, cooperación técnica y creación de capacidad BMIC7" a realizarse del 11 al 13 de diciembre de 2024; y (...)

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viático proporcional, para los días 08 al 13 y 15 de diciembre de 2024 y provisión de viático completo para el día 14 de diciembre de 2024 (para Ámsterdam); para el Director Nacional de Migraciones ABG. JORGE KRONAWETTER; a fin de realizar el viaje a la ciudad de BANGKOK - TAILANDIA; para dar cumplimiento a la Resolución.

2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Metr. Leiliza Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 4122
Recibido el: 05 12 24 Hora: 12:25
Firma: [Firma] **Norma Benítez S.**
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Viático para su gestión.



Liz Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
15/12/2024



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1588

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR NACIONAL ABG. JORGE KRONAWETTER A LA CIUDAD DE BANGKOK – TAILANDIA.

Asunción, 04 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum DNM N° 88/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, de la Dirección Nacional dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual hace referencia a la invitación de la OIM a la "7° Conferencia sobre gestión de fronteras e identidad, cooperación técnica y creación de capacidad BMIC7" a realizarse del 11 al 13 de diciembre de 2024; y (...) -----

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum DNM referido, expresa: "...solicitar se designe a la Abg. Leila Olavarrieta como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional por el periodo del 08 al 16 de diciembre". -----

Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales". -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el viaje del Director Nacional de Migraciones Abg. **JORGE KRONAWETTER**; a la ciudad de **BANGKOK – TAILANDIA**, desde el 08 al 16 de diciembre de 2024, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **JUSTIFICAR**, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión. -----

Artículo 3° **DESIGNAR** a la Abg. **LEILA OLAVARRIETA** como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones como Directora General de Extranjeros, a partir desde el 08 al 16 de diciembre de 2024, mientras dure la ausencia del titular Abg. Jorge Kronawetter. -----

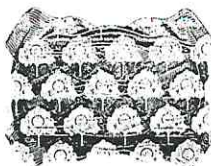
Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR	
1- Datos del Evento	
1) Denominación	VII Congreso sobre Gestión de Fronteras e Identidad
2) Organización	Organización internacional de las Migraciones OIM.
3) Objetivo	Contribuir a impulsar los esfuerzos mundiales encaminados a garantizar una gestión eficaz, eficiente y moderna de las fronteras y la identidad,
4) Fecha de realización	11 al 13 de Diciembre
5) Lugar (ciudad/país)	Bangkok, Thailand
6) Lugar de hospedaje	Avani Riverside Bangkok hotel.
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian
2) Cédula de identidad civil n.º	1463846
3) Cargo	Director Nacional de Migraciones
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	08/12/2024 - 16/12/2024
2) Costo de pasaje	Cubierto por la Organización
3) Costo de Viático	Gs 7.397.503
4) Costo de refuerzo de viático	-----
5) Costo total del viaje	Gs 7.397.503
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Fortalecer los mecanismos de intercambio y verificación de información y datos, trabajar en conjunto para abordar los desafíos en la gestión y explorar cómo se pueden utilizar dichas herramientas.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Expositor
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 1588 del 04/12/2024
5- Información Complementaria	
Se adjunta Agenda de la reunión	



MEMORANDUM DNM N°98 /2024

PARA: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

FECHA: 20/12/2024

TEMA: Informe de viaje Bangkok, Tailandia



Tengo el agrado de dirigirme a Usted., a fin de presentar informe de viaje que realice según la invitación de la OIM a la " **7ª Conferencia sobre gestión de fronteras e identidad, cooperación técnica y creación de capacidad BMIC7** " que se realizó el 11 al 13 de diciembre del 2024 en la ciudad de Bangkok, Tailandia. En el cual mi participación fue en carácter de Expositor.

El tema del cual aborde fue la experiencia de la cooperación internacional para el fortalecimiento de la Dirección Nacional de Migraciones.

En esta presentación, desarrolle la implementación y expansión del sistema de control biométrico MIDAS en Paraguay, conjuntamente con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Este sistema resultó fundamental para lograr el primer salto a la modernización y adecuación tecnológica de los puestos de control fronterizos terrestres, fluviales y aeroportuarios del país.

Además, se exploraron diversas experiencias de cooperación internacional que han contribuido al fortalecimiento de la Dirección Nacional de Migraciones. Entre estas, se destaca la participación en la fundación de la Red Atenas, iniciativa que une los esfuerzos de varios países de América Latina y la Unión Europea para la detección de documentos fraudulentos en tiempo real. También se discutirá el acuerdo operativo de cooperación bilateral con la Policía Federal de Brasil, así como la cooperación en el intercambio de experiencias e información con organismos competentes de otros países, dentro y fuera del MERCOSUR.

Esta presentación destacará la importancia de la colaboración internacional en la mejora de los procesos migratorios y la seguridad fronteriza, enfatizando cómo estas iniciativas, sumadas a la innovación tecnológica proyectada, benefician a Paraguay en su camino hacia un sistema migratorio más eficiente y seguro.

Atentamente.-

 **Liz Insfrán**
Encargada de Viáticos
Dirección General de Administración y Finanzas - DNM



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1629.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICO PROPORCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL INTERINA MGTR. LETIZIA ZAYAS.

Asunción, 12 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGAI N° 192/2024 del 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al evento Ministerial del Proceso de Cartagena +40", que se llevara a cabo los días 11 y 12 de diciembre del corriente, en la ciudad de Santiago, Chile (...), y;

CONSIDERANDO: Que, por providencia de la Dirección Nacional se expresa lo siguiente:
"...proveer viatico proporcional para los días 10 al 13 de diciembre de 2024..."

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viáticos proporcionales, del 10 al 13 de diciembre de 2024 para la Secretaria General Interina Mgtr. LETIZIA ZAYAS; a fin de realizar el viaje a la Ciudad de Santiago - Chile; para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Encargado de Despacho de la Secretaría General
Res. DNM N° 1617 de fecha
16 de diciembre de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Encargada de Despacho de la Dirección Nacional
Res. DNM N° 1588 de
fecha 04 de diciembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 4253
Recibido el: 16 / 12 / 24 Hora: 10:30
Firma: [Signature] **Norma Benítez S.**
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos p/ suproceso y fines. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM
16/12/2024



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1630. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA SECRETARIA GENERAL INTERINA MGTR. LETIZIA ZAYAS, A LA CIUDAD DE SANTIAGO - CHILE.

Asunción, 12 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum DNM-DGAI N° 192/2024 del 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al evento Ministerial del Proceso de Cartagena +40", que se llevara a cabo los días 11 y 12 de diciembre del corriente, en la ciudad de Santiago, Chile (...), y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum S.G N° 116/2024 de fecha 09/12/2024 de la Secretaria General, se designa al funcionario Abg. Dixon Colman como encargado de despacho de la Secretaria General, mientras dure la ausencia del titular, Mgtr. Letizia Zayas (...)

Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales".

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..." y "3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el viaje de la Secretaria General Interina Mgtr. **LETIZIA ZAYAS**, desde el 11 al 12 de diciembre de 2024 a la ciudad de Santiago - Chile, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **JUSTIFICAR**, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión.

Artículo 3° **DESIGNAR** al Abg. **DIXON COLMAN**, como Encargado de Despacho de la Secretaria General, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 10 de diciembre al 13 de diciembre de 2024, mientras dure la ausencia de la titular Mgtr. Letizia Zayas.

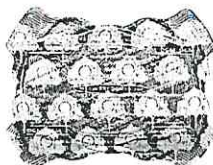
Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 1617 de fecha
10 de diciembre de 2024



Abg. Leila T. Olavarrieta
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 1588 de
fecha 04 de diciembre de 2024





INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR	
1) Organización	Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR)
2) Objetivo	Fortalecer la protección Internacional de los Refugiados, facilitando el dialogo entre los países miembros, e impulsar soluciones duraderas ante los retos actuales, como así también, reafirmar el compromiso político entre países miembros.
3) Fecha de realización	11/12/2024 al 12/12/2024
4) Lugar (ciudad/país)	Santiago, Chile
5) Lugar de hospedaje	A confirmar
1- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Letizia Rosa Zayas Salinas
2) Cédula de identidad civil n.º	968456
3) Cargo	Secretaria General
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
2- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida 10/12/2024 Retorno 13/12/2024
2) Costo de pasaje	A cargo de la Organización
3) Costo de Viático	Gs. 2.712.680
4) Costo de refuerzo de viático	-----
5) Costo total del viaje	Gs. 2.712.680
3- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La República del Paraguay es parte del Proceso de Cartagena, y por consiguiente, ha adoptado los principios de la Declaración de Cartagena, la participación de la delegación paraguaya refleja un compromiso con la protección de las personas refugiadas desplazados e igualmente, garantizar la implementación de las normas internacionales en nuestra legislación
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 1630 de fecha 12 de diciembre de 2024.-
4- Información Complementaria	



OSCAR COLMAN
Dirección Nacional de Migraciones



Leila Olavarrieta
Directora General
Dirección General de Extranjeros

MEMORANDUM S.G. N°123/2024

A: **Dra. Monica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

C.C **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

DE: **Mgrtr. Letizia Zayas, Secretaria General**
Secretaría General

FECHA: 17 de diciembre de 2024

OBJETO: Elevar informe

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de presentar informe en relación al Evento Ministerial del Proceso de Cartagena +40 que se llevo a cabo los días 11 y 12 de diciembre de 2024, en la ciudad de Santiago – Chile.

El 12 de diciembre de 2023, Chile asumió el liderazgo del proceso de Cartagena +40 (C+40), hecho que fue anunciado en el marco del Foro Mundial sobre Refugiados realizado en Ginebra. Este proceso fue acompañado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), e implicó la coordinación de cuatro actividades fundamentales: Consultas Regionales, una Declaración política, el Plan de Acción Chile para el decenio 2024-2034 y un evento ministerial.

Este proceso tiene como base los consensos, avances y logros de la región en las últimas décadas, asegurando su inclusión en los ámbitos nacionales y regionales. Dará continuidad al Plan de Acción de Brasil, manteniendo la vigencia de sus herramientas y buenas prácticas, velando por reforzarlas, ampliarlas y regionalizarlas en América Latina y el Caribe.

Asimismo, se articuló como un espacio de reflexión sobre el contexto actual de la región, que incorpora las nuevas dinámicas que la afectan, propiciando la adopción de soluciones jurídicas y humanitarias para hacerles frente. Es un espacio de debate sobre aquellos retos existentes y los que puedan surgir en el futuro, con el objeto de anticipar respuestas y generar un marco regional estratégico de prioridades mediante el desarrollo de herramientas flexibles, adaptables, visionarias y pioneras. Finalmente, el Proceso busca continuar avanzando en la adopción de medidas concretas orientadas a dar respuestas efectivas a las personas en contextos de movilidad humana.

Los ejes temáticos para la discusión y elaboración de la Declaración Política y el Plan de Acción de Chile fueron:

- 1) Protección de las personas en situación de movilidad humana y apátridas.
- 2) Estrategias integrales para soluciones solidarias.
- 3) Protección en contextos de desplazamientos forzados por desastres.

Por ello es imprescindible abordar el fenómeno con un enfoque de protección integral, esto es, fortalecer la protección y soluciones en los países de origen, tránsito, destino y retorno; abordando el amplio espectro de necesidades que tienen las personas durante todo el trayecto, según los motivos que los han llevado a desplazarse y sus necesidades específicas. Esto requiere, además, que los países aborden esta situación de manera solidaria, coordinada y articulada.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 4283
Recibido el: 19 / 12 / 24 Hora: 23 / 30
Firma: Norma Benítez
Dirección Nacional de Migraciones
Aclaración:



Luz M. Benítez
Encargada de Viajes
Dirección General de Administración y Finanzas - DNM

El enfoque de protección integral es una prioridad en el Plan de Acción de Chile, en coherencia con los ejes, objetivos, principios y herramientas del Pacto Mundial sobre los Refugiados de 2018. Son cruciales los compromisos que cada país propuso en el II Foro Mundial de los Refugiados, para la consecución de los objetivos de (i) aliviar las presiones sobre los países que acogen refugiados; (ii) desarrollar la autosuficiencia de los refugiados; (iii) ampliar el acceso al reasentamiento y a otras vías complementarias en terceros países; y (iv) fomentar condiciones que permitan a los refugiados regresar voluntariamente a sus países de origen en condiciones de seguridad y dignidad.

El Plan de Acción de Chile se alinea y articula con los mecanismos de implementación del Pacto Mundial sobre los Refugiados — Foros Mundiales sobre los Refugiados y Reuniones del Funcionariado de Alto Nivel —, habiendo sido el primer paso la formulación del Compromiso Regional sobre “Cartagena+40, en diciembre 2024, ante el 2do Foro Mundial. El Plan de Acción de Chile aspira a constituirse en el mecanismo de articulación de los todos los compromisos de los países de América Latina y el Caribe, así como de otras partes interesadas, orientados al fortalecimiento de la protección, soluciones y erradicación de la apátrida en la región.

Todo lo anterior redunda en que el Plan de Acción de Chile se erigirá en una aplicación regional adaptada del Pacto Mundial sobre los Refugiados, reforzando valores que han sido transversales en la historia del Proceso de Cartagena, en particular, la necesidad de solidaridad, cooperación internacional, y responsabilidad compartida entre países para lograr avances comunes y consolidar un marco regional de protección.

Resultados clave alcanzados

En 2024 la Declaración de Cartagena sobre Refugiados cumple 40 años. Como ya es tradición, esta será una oportunidad para debatir los desafíos actuales y las áreas estratégicas prioritarias de intervención en materia de protección y soluciones para refugiados, otras personas desplazadas forzosamente y apátridas en América Latina y el Caribe. Este hito marca un nuevo paso en el proceso periódico de revisión, adaptación y actualización de lo que se ha convertido en el Proceso de Cartagena, que se realiza cada 10 años; esta vez conocido como Cartagena+40. Como en el pasado, se espera que al final de este proceso consultivo se adopte una nueva hoja de ruta para fortalecer la protección y las soluciones.

Los compromisos incluidos en este compromiso de múltiples partes interesadas contribuirán a:

- 1) Fortalecer la equidad, la eficiencia y la integridad de los sistemas nacionales de asilo; prevenir la apatridia;
- 2) Aumentar las oportunidades de reasentamiento y reunificación familiar;
- 3) Aumentar el apoyo financiero y político para el retorno voluntario sostenible y la reintegración;
- 4) Ampliar las oportunidades de integración;
- 5) Promover el empleo, los medios de vida, el espíritu empresarial y la inclusión en los sistemas nacionales de protección social;
- 6) Implementar sistemas de protección ante el desplazamiento ocasionado por desastres naturales, entre otros.

ES MI INFORME



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1610

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO ALVARO DIAZ, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON.

Asunción, 09 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum Dpto. de Transporte N° 73/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024 dirigido a la Dirección Administrativa, por el cual solicita la autorización de comisionamiento al funcionario Alvaro Díaz, con concesión de viáticos, combustible y vehículo al Dpto. de Boquerón- PC Pozo Hondo del 3 al 5 de diciembre del corriente, con el fin de dar cumplimiento a lo peticionado por Memorandum DGMM N° 545/2024 de fecha 29 de setiembre del corriente, para cambio de guardia de funcionarios y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar las tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

03/12/2024 al 05/12/2024	PC de Pozo Hondo	Cambio de guardia de funcionarios.	Boquerón	Alvaro Díaz
--------------------------------	------------------	------------------------------------	----------	-------------

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viatico, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



3177

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N° 4187
Recibido el 10/12/24 Hora: 11:45
 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
Aclaración: V **Norma Benítez S.**
Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos p/ sus fines. -



 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
Lia Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM
10/12/2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAI

JEVA REHEGUA

TETĀ REMIMOİMBY

Memorándum

Para: Ing. Ricardo Rivarola R., Jefe Interino
Departamento de Transporte

De: Alvaro Diaz, Chofer 

Fecha: 12/12/2024.-

Asunto: Remitir Informe sobre viaje a Pozo Hondo – Departamento de Boquerón.-



Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día Martes 03 de Diciembre al 05 de Octubre del corriente año, a la ciudad de Pozo Hondo, perteneciente al departamento de Boquerón.-

El mismo día fui comisionado como chofer a los efectos de realizar el traslado de los compañeros para cambio de guardia en la ciudad mencionada, en el vehículo de la Institución marca Toyota Hilux con chapa N° EAJ 532.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar. Sin otro particular me despido atentamente.




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ricardo Rivarola R.
Jefe Interino Depto. Transporte
Dirección Nacional de Migraciones



Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1589 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2024.

-1/2-

Asunción, 17 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum DGMM N° 663/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección Nacional, por el cual solicita la modificación de la Resolución DNM N° 1589 de fecha 04 de diciembre de 2024, "POR LA CUAL SE COMISIONA AL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO SR. FAVIO ESPINOZA, Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA" al respecto, solicita agregar a cinco funcionarios de la Institución a los operativos y aumentar un día más de comisionamiento al Primer Operativo, en virtud a la información de que un mayor flujo de personas estarían cruzando en el Puente Internacional de la Amistad en las fechas solicitadas (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum Dpto. de Pto. N° 042/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para Regularizar el viaje de funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio a ciudad del Este para refuerzo en los puestos de control del Puente Internacional de la Amistad, los días 14 al 23 de diciembre y los días 26 al 30 de diciembre del corriente. (...) y;

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 79: Atribuciones de la Dirección Nacional de Migraciones: "...4. Coordinar con los demás organismos estatales la ejecución de la política migratoria..." y "...17. Regularizar la situación migratoria de los migrantes irregulares cuando así corresponda..."

Que, en el artículo 82 del mismo cuerpo legal, dispone: Funciones del Director Nacional "...3. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...", "...7. Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"...

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **MODIFICAR** parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.N.M N° 1589 del 04 de diciembre de 2024, "POR LA CUAL COMISIONA AL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO SR. FAVIO ESPINOZA Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA" el cual quedará redactado de la siguiente manera: -----

Artículo 1°

1	/ Espinoza Nuñez	Favio Rene	14/12/2024 al 23/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
2	/ Moreno Cardozo	Victor Alfredo	14/12/2024 al 23/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
3	/ Kasiañuk González	Lucas Emmanuel	14/12/2024 al 23/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
4	/ Shimizu Gómez	Cesar Anibal	14/12/2024 al 23/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
5	Aguilera Alonso	Micaela Belén	14/12/2024 al 23/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
6	Alvarenga Duarte	Angel Ramón	14/12/2024 al 23/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 4280
Recibido el: 18/12/24 Hora: 11:40
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones
Aclaración:

A Viáticos p/ sus fines.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM
18/12/24



POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1589 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2024.

-2/2-

SEGUNDO OPERATIVO				
N°	Apellido	Nombre	Fecha de Operación	Punto de Control
1	Chamorro Ortega	Nestor Andre	26/12/2024 al 30/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
2	Mármol Irala	Carlos Ismael María	26/12/2024 al 30/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
3	Marín	Magali Elizabeth	26/12/2024 al 30/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
4	Astorga Zarate	Chiara Berenise	26/12/2024 al 30/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
5	González Zapattini	Alejandra Camila	26/12/2024 al 30/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
6	Laterza Dimitropulos	Sergio Ramón	26/12/2024 al 30/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
7	Pane Nuñez	Diego Enrique	26/12/2024 al 30/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Jorge Kohnawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



MEMORÁNDUM DGMM N°677/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

CC: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: **Informe de Operativo de Refuerzo**

Fecha: **30 de Diciembre de 2024**



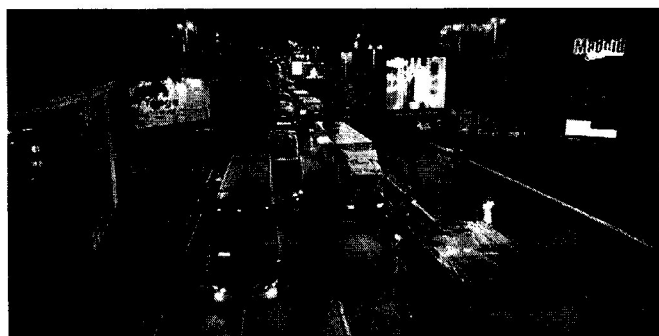
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Me dirijo a Ud., a efectos de informar en el marco de los operativos de refuerzo en la Zona Primaria del Puente Internacional de la Amistad. Dichos controles fueron realizados por funcionarios de la **Dirección General de Movimiento Migratorio**, Director General Favio Espinoza, Director Víctor Moreno, Abg. Lucas Kasiañuk y César Shimizu. También contamos con el apoyo de los funcionarios Ángel Alvarenga de la **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación** y Micaela Aguilera de la **Dirección General de Administración y Finanzas**.

A ese respecto, se informa que en el mencionado operativo fueron llevados a cabo con normalidad por los funcionarios asignados en conformidad a la resolución DNM N°1651 de fecha 17 de diciembre del corriente año, arrojando los siguientes resultados.

- ✓ Más de 180 buses controlados entre la salida y entrada al País.
- ✓ 30.000 registros de realizados entre los grupos de guardia del PCM y los integrantes del operativo de refuerzo.

Además, se dio la salida de personas que trasladaban en sus vehículos particulares con destino al vecino país, que constituye uno de los principales destinos elegidos por los nacionales para vacacionar en coincidencia con el inicio de la temporada alta. Cabe destacar que en dicho operativo no se registraron mayores inconvenientes. Se adjunta Informe de movimiento migratorio en la fecha mencionada.



A Viajeros p/sus

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Norma Ester Ríos
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entrada DGAF N°: **DNM 014**

Recibido el: **02/12/25** Hora: **1**

Firma: **Norma Benítez S.**
Dirección Nacional de Migraciones

Aclaración:



Ing. Angel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones



Víctor Moreno - Director Interino
Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Lucas Kasiañuk - Jefe Interino
Dpto. de Análisis de Datos y Enlaces Institucionales
Dirección Nacional de Migraciones



César Shimizu
Dirección General de Migraciones



Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones



MOVIMIENTO MIGRATORIO POR NACIONALIDAD, DESTINO DE PASAJEROS, PUESTO DE CONTROL y PROPOSITO

Fecha Inicio 14/12/2024 Fecha Fin 23/12/2024 Nacionalidad Todo Destino Todo Puesto de Control PUENTE INTERNACI.. Propósito Todo

MOVIMIENTO MIGRATORIO - NACIONALIDAD Todo DESTINO Todo PUESTO DE CONTROL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD PROPOSITO Todo (no incluye tripulantes)	
ENTRADA	SALIDA
19.025	12.639
MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS - Todo	
ENTRADA	SALIDA
10.710	8.065
MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES - Todo	
ENTRADA	SALIDA
11.097	8.707
MOVIMIENTO MIGRATORIO - EXTRANJEROS - Todo	
ENTRADA	SALIDA
7.928	3.932
MOVIMIENTO MIGRATORIO - TOTEM AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI	
IMPEDIMENTO DE SALIDA / NACIONAL INADMITIDO EN EL EXTRANJERO	
26	

OBSERVACIONES:

- * Para todo el tablero, en las cantidades de movimientos de entradas y salidas quedan excluidos los motivos de NEGAR SALIDA, RECHAZO y TRIPULANTES.
- * Informe generado según datos estadísticos correspondientes a los puestos de control migratorio habilitados por la República del Paraguay.
- * El presente informe no contiene datos de ingreso y egreso de personas bajo el "Régimen de Tránsito Libre" con Brasil, debido a que dicho régime..

Horario de Descarga: 30/12/2024 10:37:26

Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Victor Moreno - Director Interino
Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio
Dirección Nacional de Migraciones

Abg. Lucas Karaman - Jefe Interino
Oficina de Análisis de Datos y Enlace Interinstitucional
Dirección Nacional de Migraciones

Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

César Guimizu
Dirección General de Migraciones

MEMORÁNDUM DGMM N° 001/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

CC: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: **Informe de Operativo de Refuerzo**

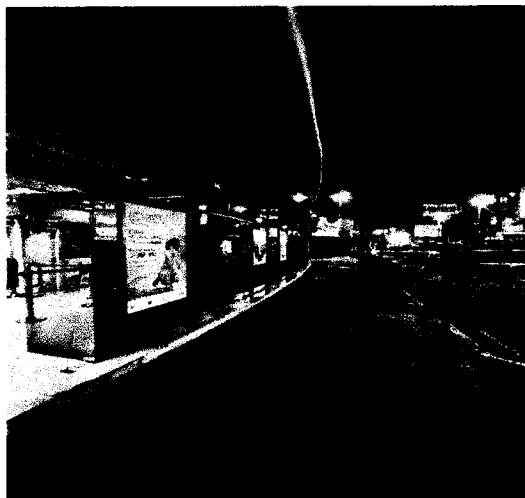
Fecha: **02 de Enero de 2025**

Me dirijo a Ud., a efectos de informar en el marco de los operativos de refuerzo en la Zona Primaria del Puente Internacional de la Amistad. Dichos controles fueron realizados por funcionarios de la **Dirección General de Movimiento Migratorio**, Esc. Nestor Chamorro, Ing. Carlos Mármol, Chiara Astorga y Magali Marin. También contamos con el apoyo de los funcionarios Diego Pane de la **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación**; Camila González de la **Dirección General de Administración y Finanzas** y Sergio Laterza del **Departamento de Prensa**.

A ese respecto, se informa que en el mencionado operativo fueron llevados a cabo con normalidad por los funcionarios asignados en conformidad a la resolución DNM N° 1651 de fecha 17 de diciembre del corriente año, arrojando los siguientes resultados.

- ✓ Más de 40 buses controlados entre la salida y entrada al País.
- ✓ 19.591 registros de realizados entre los grupos de guardia del PCM y los integrantes del operativo de refuerzo.

Además, se dio la salida de personas que trasladaban en sus vehículos particulares con destino al vecino país, que constituye uno de los principales destinos elegidos por los nacionales para vacacionar en coincidencia con los festejos de año nuevo. Cabe destacar que en dicho operativo no se registraron mayores inconvenientes. Se adjunta Informe de movimiento migratorio en la fecha mencionada.



Atentamente.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Esc. Nestor Chamorro - Jefe Interino
Departamento de Servicios Migratorios
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Magali S. Marin
Presidencia de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Diego Enrique Pane Núñez
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Camila González Zapattini
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Ing. Carlos Mármol - Jefe Interino
Dpto. de Registro de Emp. de Transporte Internacional
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Chiara Astorga
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: **015**

Recibido el: **02/01/2025** Hora: **1**

Firma: **Norma Benítez S.**
Dirección Nacional de Migraciones

Aclaración:



MOVIMIENTO MIGRATORIO POR PUESTO DE CONTROL
(NACIONALES Y RESIDENTES / NO RESIDENTES / RECHAZOS / IMPEDIMENTOS DE SALIDA)

Puesto de Control

PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMI..

Fecha Inicio

26/12/2024

Fecha Fin

30/12/2024

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (no incluye tripulantes)	
Ninguno	
ENTRADA	SALIDA
7.192	12.399
MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES	
ENTRADA	SALIDA
2.066	7.429
MOVIMIENTO MIGRATORIO - EXTRANJEROS NO RESIDENTES	
ENTRADA	SALIDA
5.126	4.970
INADMITIDOS	
IMPEDIMENTO DE SALIDA / NACIONAL INADMITIDO EN EL EXTRANJERO	
12	

OBSERVACIONES:

- * Informe generado según datos estadísticos correspondientes a los puestos de control migratorio habilitados por la República del Paraguay.
- * El presente informe no contiene datos de ingreso y egreso de personas bajo el "Régimen de Tránsito Libre" con Brasil, debido a que dicho régimen autoriza el paso de personas entre ciudades fronterizas sin necesidad de registro migratorio.

Horario de Descarga: 2/1/2025 10:44:41

Esc. Néstor Chamarro - Jefe Interino
Departamento de Servicios Migratorios
Dirección Nacional de Migraciones

Camila González Zapattini
Dirección Nacional de Migraciones

Ing. Carlos Marmol - Jefe Interino
Dpto. de Registro de Emp. de Transporte Internacional
Dirección Nacional de Migraciones

Diego Enrique Pane Núñez
Dirección Nacional de Migraciones

Dra. Norma Ester Ríos
Dirección Nacional de Migraciones

Mariana Marín
Dirección Nacional de Migraciones

A Vícticos p/sus fines -

Dra. Norma Ester Ríos
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1653 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON.

Asunción, 17 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF/DIRECCION ADMINISTRATIVA N° 050/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita autorización para el viaje de los funcionarios Víctor Recalde, Edgar Bobadilla y Nelson E. Fernández, a los Puestos de Control de Mariscal José Félix Estigarribia y de Mayor Infante Rivarola, desde el 12 al 14 de diciembre del corriente año, a fin de realizar trabajos concernientes a entrega de bienes recepcionados en el Depósito del Dpto. de Bienes y Suministros, que fueran requeridos para los mencionados Puesto de Control, en ese sentido se solicita, viático y móvil. (...) y; -----

Que, el Memorándum Dpto. de Pto. N° 046/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, para regularizar el viaje de los funcionarios Víctor Recalde, Edgar Bobadilla y Nelson E. Fernández, a los Puestos de Control de Mariscal José Félix Estigarribia y de Mayor Infante Rivarola, desde el 12 al 14 de diciembre del corriente año. (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHAS	CIUDAD	TAREA	DPTO	FUNCIONARIOS
12/12/2024	PC Migratorio Mariscal José Félix Estigarribia	Trabajos concernientes a entrega de bienes recepcionados en el Depósito del Dpto. de Bienes y Suministros requeridos por los Puestos de Control.	Boquerón	Víctor Recalde Edgar Bobadilla Nelson E. Fernández
13/12/2024	PC de Mayor Infante Rivarola			
14/12/2024	Regreso a Asunción			

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abge. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 4281
Recibido el: 18 / 12 / 24 Hora: 11:40
Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Viajeros p/ sus fines -



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Luz Insfran
Encargada de Viajes
Dirección Gen. de Adm. y Finanzas - DNM

Asunción, 18 de Diciembre de 2024

Dra. Mónica Enciso, Directora General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESENTE

Nos dirigimos a Usted, a fin de informarle sobre los trabajos realizados (entrega de Bienes Muebles) durante el viaje realizado en el Dpto. de Boquerón, conforme Resolución DNM N° 1653, durante los días 12, 13 y 14.12.2024 respectivamente.

En tal sentido informamos que fueron entregados los Bienes solicitados en el Puesto de Control de Mcal Estigarribia, Puesto de Control de Mayor Infante Rivarola, así también para el Puesto de Control de Pozo Hondo, todos recepcionados sin inconveniente alguno por los funcionarios responsables de cada Puesto de Control.

Sin nada otro particular nos despedimos muy atentamente

Funcionarios comisionados:

Edgar Bobadilla

Víctor Recalde

Nelson Fernández (chofer)


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Edgar Bobadilla
Jefe del Dpto. de Programación y Evaluación
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM
14/01/2025



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1654.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 17 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum Dpto. Transporte N° 81/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, dirigido a la Dirección Administrativa, en el cual informa que fue asignado como chofer el funcionario Marco Riquelme, para el viaje a la ciudad de Pozo Hondo, Departamento de Boquerón, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Memorándum DGMM N° 545/2024 de fecha 29/09/2024, y de esta manera cumplir con el traslado de funcionarios para el cambio de guardia en el Puesto de Control Migratorio de la mencionada ciudad, a partir del 17 al 19 de diciembre del corriente año. (...) y; -----

Que, el Memorándum Dpto. de Pto. N° 044/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, para autorizar el viaje del funcionario Marco Riquelme, a la Ciudad de Pozo Hondo, Departamento de Boquerón, los días 17 al 19 de diciembre de 2024. (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

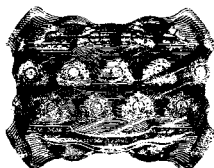
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHA	CIUDAD	TAREA	DPTO	FUNCIONARIO
17 al 19 de diciembre de 2024.-	Puesto de Control Migratorio de Pozo Hondo	Cambio de guardia de funcionarios	Boquerón	Marco Riquelme

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 4282

Recibido el: 10 / 12 / 24 Hora: 11 / 40

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Norma Benítez S.

Dirección Nacional de Migraciones

Aclaración:

A Viáticos p/ sus fines. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Encargada de Viáticos

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI

JEVA REHEGUA

TETÁ REMIMOÏMBY

Memorándum

Para: **ING. RICARDO RIVAROLA, Jefe**
Departamento de Transporte

De: **MARCOS RIQUELME, Chofer**
Sección de Transporte



Fecha: 23/12/2024.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 17/12/2024 al 19/12/2024.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el MARTES 17 de diciembre de 2.024 al JUEVES 19 de diciembre del presente año, al Puesto de Control de Pozo Hondo, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administrativa para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-



Nelson E. Fernández T.
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones



Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNIM



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1655 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

Asunción, 17 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/DIRECCION ADMINISTRATIVA N° 051/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita autorización para el viaje de los funcionarios Luis E. Arce y Gloria Cabrera, al Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad, Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, desde el 16 al 18 de diciembre del corriente año, a fin de realizar trabajos concernientes a entrega de bienes recepcionados en el Depósito del Dpto. de Bienes y Suministros, que fueran requeridos para el mencionado Puesto de Control, en ese sentido se solicita, viático y móvil . (...) y; -----

Que, el Memorandum Dpto. de Pto. N° 045/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, para autorizar el viaje de los funcionarios Luis E. Arce y Gloria Cabrera, al Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad, Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, desde el 16 al 18 de diciembre del corriente año. (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHAS	CIUDAD	TAREA	DPTO	FUNCIONARIOS
16 al 18 diciembre de 2024.-	Puesto de Control Migratorio Puente Internacional de la Amistad	Trabajos concernientes a entrega de bienes recepcionados en el Depósito del Dpto. de Bienes y Suministros.	Alto Paraná	Luis E. Arce Gloria Cabrera

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entrada DGAF N°: **DNM 4293**

Recibido el: **18 / 12 / 24** Hora: **11:40**

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Aclaración: **Norma Benítez S.**
Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos,
p/sus fines.



 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección General de Adm. y Finanzas - DNM

MEMORÁNDUM

A: LUIS ARCE, Jefe
Departamento de Bienes y Servicios

DE: Lic. Gloria B. Cabrera M. Jefa
Dpto. de Bienes y Suministros



OBJETO: Remitir Informe viaje al Dpto. de ALTO PARANA, Puestos de Control de Puente Internacional de la Amistad

FECHA: 23/12/2024

Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje al Departamento de Alto Paraná, desde el lunes 16 al miércoles 18 de diciembre de 2.024, donde realizamos la entrega de Bienes Patrimoniales Adquiridos por la DNM en contexto del los fortalecimientos de los Puestos de control Puente Internacional de la Amistad, y además se procedió a la entrega de bienes en desuso de dicho puesto de control.

- Se entregaron 4 camas sommiers y una congeladora

Todo el traslado lo hicimos con el Sr. Luis Arce asignado como chofer del Camioncito de la MARCA HYUNDAI HD78.

Culminando así nuestro informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarlo. Respetuosamente.-



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
LUIS E. ARCE
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1495

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

Asunción, 22 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 603/2024 de fecha 7 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual hace referencia al Curso Especializado en Detección de Documentos Fraudulentos y Entrevista, en el marco del proyecto “Mejora de las capacidades de gestión de fronteras”, organizado por la DNM y la OIM, que se llevará a cabo en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, desde el 18 al 21 de noviembre de 2024, al respecto, fueron designados los siguientes funcionarios: María Leticia Gallagher Cabrera, desde el 17 al 20 de noviembre, Ayrton Enrique Campos Larrain, desde el 19 al 22 de noviembre, Esc. Néstor Andre Chamorro, Abg. Lucas Kasiañuk y el Lic. Iván Andrés Rojas, desde el 17 al 22 de noviembre del corriente, teniendo en cuenta que la OIM se encargará de cubrir el hospedaje y la alimentación, no así el traslado, se solicita el viático proporcional, concerniente a movilidad (...); y: ---

Que, el Memorandum Dpto. de Pto. N° 026/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria a fin de regularizar el viaje de los funcionarios María Leticia Gallagher Cabrera, Ayrton Enrique Campos Larrain, Esc. Néstor Andre Chamorro, Abg. Lucas Kasiañuk y el Lic. Iván Andrés Rojas, para participar del Curso Especializado en Detección de Documentos Fraudulentos, que se llevará a cabo en la ciudad de Encarnación, los días 17 al 22 de noviembre de 2024 (...); y: ---

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional “1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.” en el “...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...” y en el “7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...”-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados en el cuadro a continuación: a fin de participar del Curso Especializado en Detección de Documentos Fraudulentos y Entrevista, en el marco del proyecto “Mejora de las Capacidades de Gestión de Fronteras” a realizarse los días 18 al 21 de noviembre de 2024, de 08 a 18 hs. en el Hotel Awa Resort de la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.:-----

FECHA	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIOS
17 al 20 de noviembre 2024	Encarnación	Curso Especializado en Detección de Documentos Fraudulentos y Entrevista, en el marco del proyecto “Mejora de las capacidades de gestión de fronteras”, organizado por la DNM y la OIM	Itapúa	María Leticia Gallagher Cabrera
19 al 22 de noviembre de 2024				Ayrton Enrique Campos Larrain
17 al 22 de noviembre de 2024				Esc. Néstor Andre Chamorro, Abg. Lucas Kasiañuk Lic. Iván Andrés Rojas

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático proporcional, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Sr. R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
DNM N° 1460 de
Fecha 13 de noviembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entrada DGAF N°: DNM 4149

Recibido el: 06/12/24 Hora: 1

Firma: Micela Aguilera

Aclaración Dirección Nacional de Migraciones

A Vistarse para su gestión



06-12-2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Luz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gen. de Adm y Finanzas - DNM
06/12/2024

MEMORANDUM DGMM N° 661/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

CC: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: **Informe de Capacitación realizada.**

Fecha: **12 de diciembre de 2024**



Me dirijo a Ud. con el objeto de informar en el marco del proyecto "Mejora de las capacidades de gestión de fronteras", llevadas a cabo por la DNM y la OIM.

A ese respecto se informa que en relación al Curso Especializado en Detección de Documentos Fraudulentos y Entrevista, organizado por la OIM, se informa que este se llevó a cabo en la ciudad de Encarnación del 18 al 21 de noviembre de 2024. El curso se desarrolló en dos grupos de 16 participantes y contó con la participación de tres funcionarios de la Oficina Central: el Esc. Néstor Chamorro, el Abg. Lucas Kasiañuk, de la Dirección General de Movimiento Migratorio, y el Director Lic. Iván Rojas, de la Dirección de Secretaría Privada.

El curso, fue dirigido a inspectores migratorios del Departamento de Itapúa y a funcionarios encargados del Punto Atenas Paraguay, tuvo como objetivo fortalecer las capacidades en la detección de documentos fraudulentos y la realización de entrevistas en el ámbito migratorio.

Durante los cuatro días de capacitación intensiva, los participantes profundizaron en técnicas clave, tales como:

- Identificación de la falsedad documental.
- Análisis de medidas de seguridad en documentos de viaje.
- Entrevistas en segunda línea y su conexión con los controles en primera línea.
- Definición y detección de personas vulnerables.

El enfoque fue principalmente práctico, orientado a facilitar la aplicación inmediata de lo aprendido durante la inspección migratoria.

La apertura del curso estuvo a cargo del Director Nacional de Migraciones, Jorge Kronawetter, quien destacó la relevancia de este tipo de capacitaciones en el fortalecimiento de los controles migratorios.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Iván Rojas


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Lucas Kasiañuk - Jefe Interino
Dpto. de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 4230
Recibido el: 12/12/24 Hora: 15:00
Firma: [Signature]
Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos p/ sus fines. -



Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

La formación estuvo liderada por dos expertos de la Policía Nacional de España:

Irene Sampedro, del Centro de Coordinación de Puestos Fronterizos – Unidad Central de Fronteras.

Rubén Sánchez Clemente, especialista en falsedad documental asignado a la Unidad Punto Atenas.



Sin otro particular, cumplo en saludarlo atentamente.

 **Liz Insfrán**
Jefada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM
13/12/2024

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Iván Rojas

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abg. Lucas Kinschik - Jefe Interino
Dpto. de Análisis de Datos y Estadísticas Internacionales
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1605

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

-1/2-

Asunción, 5 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum DAI N° 257/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, dirigido a Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual se solicita el comisionamiento de viaje de las funcionarias Lic. Sandra Candía y Lic. Luz Carolina Castillo, a fin de realizar trabajos en el Marco del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, a las Dependencias de la Institución en el Departamento de Itapúa y solicita Viáticos, Móvil y chofer, desde el 02 al 06 de diciembre de 2024, (...) y;

Que, el Memorándum DGAF/ DIRECCION ADMINISTRATIVA N° 043/2024, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual se solicita comisionamiento de los funcionarios Lic. Gilberto Vallory, Juan Jara, Bernardo Javier Chamorro, Sergio Davalo y Marco Riquelme, a fin de realizar trabajos de mantenimiento, reparación e instalación de Aire Acondicionados en los Puestos de Control ubicados en el Departamento de Alto Paraná desde el 02 al 06 de diciembre del corriente (...) y;

Que, por providencia del Departamento de Transporte se expresa lo siguiente: "Chofer asignado Ricardo Rivarola".

Que, el Memorándum Dpto. de Pto. N° 036/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria a fin de regularizar el viaje de los funcionarios Sandra Candía, Luz Carolina Castillo, Ricardo Rivarola, Gilberto Vallory, Juan Jara, Bernardo Javier Chamorro, Sergio Davalo y Marco Riquelme, al Departamento de Itapúa, los días 02 al 06 de diciembre de 2024, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.

FECHA	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIOS
02/12/2024	Salida de Asunción	Mantenimiento, reparación e instalación de Acondicionadores de Aire en los Puestos de Control	Itapúa	Lic. Gilberto Vallory ✓ Juan Jara ✓ Bernardo Javier Chamorro ✓ Sergio Davalo ✓ Marco Riquelme ✓
03/12/2024 PC. Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz	Encarnación			
Oficina Regional de Encarnación				



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Citlitz Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entrada DGAF N°: **DNM 4152**

Recibido el: **06 / 12 / 24** Hora: **1**

Firma: **Micaela Aguilera**

Aclaración: **Dirección Nacional de Migraciones**

A visitem para su gestión.



06-12-2024

Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

6/12/2024 -



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1605

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL
DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

-2/-

FECHA	CIUDAD	TAREAS	DFTO	FUNCIONARIOS
02/12/2024 salida Asunción	Encarnación	Evaluación del Sistema del Control Interno en las dependencias de la Institución	Itapúa	Lic. Sandra Candia ✓ Lic: Luz Castillo ✓ Ing. Ricardo Rivarola
03/12/2024 al 06/12/2024				
Oficina Regional de Encarnación				
PC Puente de San Roque y PC Tren				
PC Campichuelo, Bella Vista Sur				
PC Capitan Meza y Puerto Triunfo				
PC. Ape Aime y Carlos Antonio López				
PC Mayor Otaño				

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático,
provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

- Macroproceso: Gobernanza Migratoria
- Proceso: Direccionamiento y Gerencia
- Subproceso: Evaluación Mejora

MEMORANDUM DAI N° 269 /2024

A : Dra. Mónica Enciso Caballero, Directora General

Dirección General de Administración y Finanzas

DE : Lic. Sandra Candia, Directora

Dirección de Auditoria Interna

FECHA : 10 / 12 / 2024

REF : Informe de rendición de viáticos- Viaje a Itapúa



Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de remitir rendición de cuentas de viaje para trabajos de auditoria interna In Situ en dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones en el Departamento de Itapúa, en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo aprobado por Resolución DNM N° 256 de fecha 28 febrero de 2024 y del Cronograma de Comisión de Trabajo correspondiente al Segundo Semestre del corriente.

• **Objetivos:**

- Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección Nacional de Migraciones
- Realizar el relevamiento de datos que demuestren la implementación de los requisitos mínimos para Sistemas de Control Interno.
- Evidenciar las actividades desarrolladas por las dependencias en relación al cumplimiento de objetivos y metas (eficacia) y, respecto de la correcta utilización de los recursos (eficiencia y economía).

• **METODOLOGÍA:**

Desarrollo de cuestionarios de evaluación de conocimientos y realización de entrevistas sobre procedimientos administrativos y operativos, en concordancia con la normativa vigente.

• **PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:**

Auditoria Especializada – Cuestionario de conocimientos, entrevistas, verificación documental.


Rdo. Rivarola R.
Dirección Nacional de Migraciones


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Auditoria Interna [DAI]

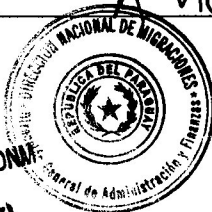
Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Página 1

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entrada DGAF N°: DNM 4109
Recibido el: 10 / 12 / 24 Hora: 1
Firma: 
Aclaración: Mica Aguilera


Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dpto. de Adm. y Finanzas - DNM



10-12-2024

A Viático para su gestión

10

11

12

13

14

- ○

○
- Macroproceso: Gobernanza Migratoria

Proceso: Direccionamiento y Gerencia

Subproceso: Evaluación Mejora

Los trabajos mencionados se desarrollaron según el siguiente cronograma:

DEPENDENCIA	FECHA	EQUIPO DE TRABAJO
Salida de la oficina Central	02/12/2024	Dirección de Auditoria Interna: • Lic. Sandra Candia • Lic. Luz Castillo  Dirección General de Administración y Finanzas: • Ing. Ricardo Rivarola  Ing. Ricardo Rivarola R. Dirección Nacional de Migraciones
Oficina de Admisión Encarnación	03/12/2024	
Puesto de Control Puente San Roque	03/12/2024	
Puesto de Control Tren Encarnación	03/12/2024	
Puesto de Control Campichuelo	04/12/2024	
Puesto de Control Capitán Meza	04/12/2024	
Puesto de Control Bella Vista Sur	04/12/2024	
Puesto de Control Ape Aimé	05/12/2024	
Puesto de Control Carlos Antonio López	05/12/2024	
Regreso a Asunción	06/12/2024	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.



MEMORANDUM N° 74/2024

Para : Lic. Gloria Cabrera, Jefa
Departamento de Bienes y Suministros

De : Lic. Gilberto Vallory, Responsable
Sección Suministros

Fecha : 9/12/2024

Asunto : Informe de viaje a Encarnación del 2/12/2024 – al 6/12/2024

Por el presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de informar las actividades realizadas en el viaje al Departamento de Itapúa :

- Carga de Bienes a ser suministrados a las distintas dependencias de la Institución
- Traslado de los Bienes a las distintas dependencias de la Institución
- Provisión de Bienes a las distintas dependencias de la Institución
- Firma y control de los documentos respaldatorios de las entregas

Obs: El Sr. Juan Jara de la Dirección Operativa de Contrataciones viajo de apoyo para realizar las actividades detalladas más arriba.

Sin otro particular me despido.

Atentamente

A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A FIN DE REMITIR AL ÁREA DE VIAJES

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. Gloria Cabrera
Jefa Interina Dpto. de Bienes y Suministros
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORANDUM

A : Sr. Luis Arce, Jefe
Director Administrativo

DE : Bernardo Javier Chamorro,
Jefe Servicio Generales

FECHA : 09 / 12 / 2024

REF : INFORME SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ENCARNACION




Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda para dar informe sobre los trabajos realizados en el puesto de control de la ciudad de encarnación en fecha 02 y 03 de diciembre del 2024 , los trabajos fueron realizados en el puesto de control Migratorio del puente San Roque Gonzales de Santa Cruz.

Se realizo el mantenimiento de todos los equipos de aire acondicionado que se encuentran en el lado de entra y salida del país, se procedió a equipar y instalar un equipo de aire acondicionado en la oficina del director que corresponde al lugar.

Se remplazo todo la luminaria y la instalación de dos reflectores nuevos en el lado de salida del país.

Los trabajos fueron realizados por Sergio davaló, Marco Riquelme y Bernardo Javier Chamorro.


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1589. -

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO SR. FAVIO ESPINOZA, Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO ALTO PARANA.

Asunción, 04 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 562/2024 de fecha 09 de octubre de 2024, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita el comisionamiento con la concesión de viáticos y vehículos, para quien suscribe Director General Sr. Favio Espinoza y los funcionarios Víctor Moreno, Lucas Kasiañuk, Cesar Shimizu, Nestor Chamorro, Carlos María Mármol, Magali Elizabeth Marín y Chiara Astorga, a fin de realizar trabajos operativos de refuerzo en los Puestos de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad, Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, desde el 15 al 23 de diciembre de 2024, y los días 26 al 30 de diciembre de 2024, en atención a la temporada alta y; (...).

Que, el Memorandum Dpto. de Pto. N° 037/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para autorizar el viaje de funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio a ciudad del Este para refuerzo en los puestos de control del Puente Internacional de la Amistad, los días 15 al 23 de diciembre y los días 26 al 30 de diciembre del corriente. (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR al Director General de Movimiento Migratorio Sr. Favio Espinoza y los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas asignadas en el exordio de la Resolución.-----

PRIMERO OPERATIVO				
N°	Apellido	Nombre	Fecha de Operativo	Puesto de Control
1	Moreno Cardozo	Victor Alfredo	15/12/2024 al 23/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
2	Kasiañuk González	Lucas Emmanuel	15/12/2024 al 23/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
3	Shimizu Gómez	Cesar Anibal	15/12/2024 al 23/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este

SEGUNDO OPERATIVO				
N°	Apellido	Nombre	Fecha de Operativo	Puesto de Control
1	Chamorro Ortega	Nestor Andre	26/12/2024 al 30/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
2	Mármol Itala	Carlos Ismael María	26/12/2024 al 30/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
3	Marín	Magali Elizabeth	26/12/2024 al 30/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
4	Astorga Zarate	Chiara Berenise	26/12/2024 al 30/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgta. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 4124
Recibido el: 05/12/24 Hora: 12:25
Firma: [Signature]
Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Viático para su gestión



Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones



Ricardo Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
5/12/2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY
JEVA REHEGUA
TETÄ REMIMOÏMBY

MEMORÁNDUM DGMM N°677/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

CC: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: **Informe de Operativo de Refuerzo**

Fecha: **30 de Diciembre de 2024**



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Me dirijo a Ud., a efectos de informar en el marco de los operativos de refuerzo en la Zona Primaria del Puente Internacional de la Amistad. Dichos controles fueron realizados por funcionarios de la **Dirección General de Movimiento Migratorio**, Director General Favio Espinoza, Director Víctor Moreno, Abg. Lucas Kasiañuk y César Shimizu. También contamos con el apoyo de los funcionarios Ángel Alvarenga de la **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación** y Micaela Aguilera de la **Dirección General de Administración y Finanzas**.

A ese respecto, se informa que en el mencionado operativo fueron llevados a cabo con normalidad por los funcionarios asignados en conformidad a la resolución DNM N°1651 de fecha 17 de diciembre del corriente año, arrojando los siguientes resultados.

- ✓ Más de 180 buses controlados entre la salida y entrada al País.
- ✓ 30.000 registros de realizados entre los grupos de guardia del PCM y los integrantes del operativo de refuerzo.

Además, se dio la salida de personas que trasladaban en sus vehículos particulares con destino al vecino país, que constituye uno de los principales destinos elegidos por los nacionales para vacacionar en coincidencia con el inicio de la temporada alta. Cabe destacar que en dicho operativo no se registraron mayores inconvenientes. Se adjunta Informe de movimiento migratorio en la fecha mencionada.



A Viajeros p/sus

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Norma Ester Ríos
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Entrada DGAF N°: **DNM 014**
Recibido el: **02/12/25** Hora: **1**
Firma: **Norma Benítez S.**
Aclaración: **Dirección Nacional de Migraciones**



Ing. Angel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones



Victor Moreno - Director Interino
Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Lucas Kasiañuk - Jefe Interino
Dpto. de Análisis de Datos y Enlaces Institucionales
Dirección Nacional de Migraciones



César Shimizu
Dirección General de Migraciones



Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones



MOVIMIENTO MIGRATORIO POR NACIONALIDAD, DESTINO DE PASAJEROS, PUESTO DE CONTROL y
PROPOSITO

Fecha Inicio 14/12/2024 Fecha Fin 23/12/2024 Nacionalidad Todo Destino Todo Puesto de Control PUENTE INTERNACI.. Propósito Todo

MOVIMIENTO MIGRATORIO - NACIONALIDAD Todo DESTINO Todo PUESTO DE CONTROL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD PROPOSITO Todo (no incluye tripulantes)	
ENTRADA	SALIDA
19.025	12.639
MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS - Todo	
ENTRADA	SALIDA
10.710	8.065
MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES - Todo	
ENTRADA	SALIDA
11.097	8.707
MOVIMIENTO MIGRATORIO - EXTRANJEROS - Todo	
ENTRADA	SALIDA
7.928	3.932
MOVIMIENTO MIGRATORIO - TOTEM AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI	
IMPEDIMENTO DE SALIDA / NACIONAL INADMITIDO EN EL EXTRANJERO	
26	

OBSERVACIONES:

- * Para todo el tablero, en las cantidades de movimientos de entradas y salidas quedan excluidos los motivos de NEGAR SALIDA, RECHAZO y TRIPULANTES.
- * Informe generado según datos estadísticos correspondientes a los puestos de control migratorio habilitados por la República del Paraguay.
- * El presente informe no contiene datos de ingreso y egreso de personas bajo el "Régimen de Tránsito Libre" con Brasil, debido a que dicho régime..

Horario de Descarga: 30/12/2024 10:37:26

Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Victor Moreno - Director Interino
Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio
Dirección Nacional de Migraciones

Abg. Lucas Karaman - Jefe Interino
Oficina de Análisis de Datos y Enlace Interinstitucional
Dirección Nacional de Migraciones

Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

César Guimizu
Dirección General de Migraciones

MEMORÁNDUM DGMM N° 001/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

CC: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: **Informe de Operativo de Refuerzo**

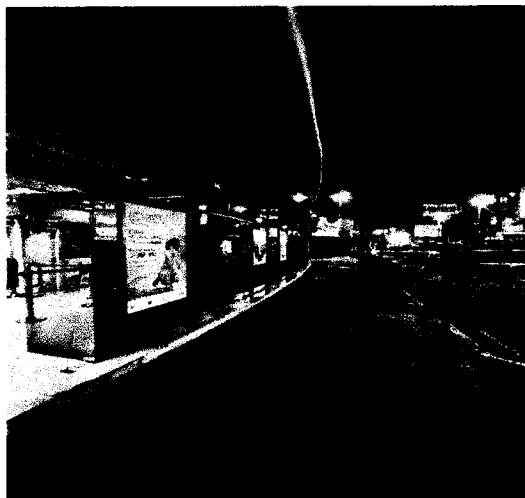
Fecha: **02 de Enero de 2025**

Me dirijo a Ud., a efectos de informar en el marco de los operativos de refuerzo en la Zona Primaria del Puente Internacional de la Amistad. Dichos controles fueron realizados por funcionarios de la **Dirección General de Movimiento Migratorio**, Esc. Nestor Chamorro, Ing. Carlos Mármol, Chiara Astorga y Magali Marin. También contamos con el apoyo de los funcionarios Diego Pane de la **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación**; Camila González de la **Dirección General de Administración y Finanzas** y Sergio Laterza del **Departamento de Prensa**.

A ese respecto, se informa que en el mencionado operativo fueron llevados a cabo con normalidad por los funcionarios asignados en conformidad a la resolución DNM N° 1651 de fecha 17 de diciembre del corriente año, arrojando los siguientes resultados.

- ✓ Más de 40 buses controlados entre la salida y entrada al País.
- ✓ 19.591 registros de realizados entre los grupos de guardia del PCM y los integrantes del operativo de refuerzo.

Además, se dio la salida de personas que trasladaban en sus vehículos particulares con destino al vecino país, que constituye uno de los principales destinos elegidos por los nacionales para vacacionar en coincidencia con los festejos de año nuevo. Cabe destacar que en dicho operativo no se registraron mayores inconvenientes. Se adjunta Informe de movimiento migratorio en la fecha mencionada.



Atentamente.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Esc. Nestor Chamorro - Jefe Interino
Departamento de Servicios Migratorios
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Magali S. Marín
Presidencia de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Diego Enrique Pane Núñez
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Camila González Zapattini
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Ing. Carlos Mármol - Jefe Interino
Dpto. de Registro de Emp. de Transporte Internacional
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Chiara Astorga
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: **015**

Recibido el: **02/01/2025** Hora: **1**

Firma: **Norma Benítez S.**
Dirección Nacional de Migraciones

Aclaración:



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÍMBY

MOVIMIENTO MIGRATORIO POR PUESTO DE CONTROL
(NACIONALES Y RESIDENTES / NO RESIDENTES / RECHAZOS / IMPEDIMENTOS DE SALIDA)

Puesto de Control

PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMI..

Fecha Inicio

26/12/2024

Fecha Fin

30/12/2024

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (no incluye tripulantes)	
Ninguno	
ENTRADA	SALIDA
7.192	12.399
MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES	
ENTRADA	SALIDA
2.066	7.429
MOVIMIENTO MIGRATORIO - EXTRANJEROS NO RESIDENTES	
ENTRADA	SALIDA
5.126	4.970
INADMITIDOS	
IMPEDIMENTO DE SALIDA / NACIONAL INADMITIDO EN EL EXTRANJERO	
12	

OBSERVACIONES:

- * Informe generado según datos estadísticos correspondientes a los puestos de control migratorio habilitados por la República del Paraguay.
- * El presente informe no contiene datos de ingreso y egreso de personas bajo el "Régimen de Tránsito Libre" con Brasil, debido a que dicho régimen autoriza el paso de personas entre ciudades fronterizas sin necesidad de registro migratorio.

Horario de Descarga: 2/1/2025 10:44:41

Esc. Néstor Chamarro - Jefe Interino
Departamento de Servicios Migratorios
Dirección Nacional de Migraciones

Camila González Zapattini
Dirección Nacional de Migraciones

Ing. Carlos Marmol - Jefe Interino
Dpto. de Registro de Emp. de Transporte Internacional
Dirección Nacional de Migraciones

Diego Enrique Pane Núñez
Dirección Nacional de Migraciones

Dra. Norma Ester Ríos
Dirección Nacional de Migraciones

Mariana Marín
Dirección Nacional de Migraciones

A Vícticos p/sus fines -

Dra. Norma Ester Ríos
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1592 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ITAPUA Y ALTO PARANA.

Asunción, 05 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum DG N° 218/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, dirigido a Secretaría General, en el cual se solicita el comisionamiento de viaje de los funcionarios Sady Soloaga, Liz Paredes, Alejandro González y Emilio Vera, al Departamento de Itapúa y Alto Paraná, a fin de realizar trabajos de verificación y supervisión de la colocación de cartelera y señalética Institucional, en los distintos Puestos de Control y Oficina Regional en los Departamentos mencionados, desde el 27 al 30 de noviembre de 2024 (...)y; -----

Que, el Memorándum Dpto. de Pto. N° 034/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria a fin de regularizar el viaje de los funcionarios Sady Soloaga, Liz Paredes, Alejandro González y Emilio Vera al Departamento de Itapúa y Alto Paraná los días 27 al 30 de noviembre de 2024, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.-----

FECHA	Ciudad	TAREAS	DFTO	FUNCIONARIOS
Miércoles 27/11/2024	Salida de Asunción	Verificación y supervisión de la colocación de cartelera y señalética Institucional.	Itapúa	Sady Soloaga Liz Paredes Alejandro González Emilio Vera
27 al 28 de noviembre de 2024 P. C. del Puente San Roque González de Santa Cruz y Ofic. Regional de Encarnación	Encarnación			
29 al 30 de noviembre de 2024 PC Puente de la Amistad Oficina Regional de Ciudad de Este	Ciudad del Este			
30 de noviembre de 2024 Retorno a Asunción	Retorno		Alto Paraná	

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 4125
Recibido el: 05/12/24 Hora: 12:25
Firma: [Firma] **Norma Benítez S.**
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Viático para su gestión


Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones


Liz Infrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORANDUM

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (DG) N° 042/2024

Para : Abg. Karina Gómez Narváez, Directora
Dirección de Gabinete

CC: Lic. Lilian González Ortega, Jefa Int. del Dpto. de Comunicación Institucional
Dirección de Gabinete

De : Sady Soloaga, Funcionaria del Dpto. de Comunicación Institucional
Dirección de Gabinete



Sady Soloaga
Dirección Nacional de Migraciones

Fecha : 06/12/2024

Asunto : Informe de viaje - Verificación de cartelera y trabajos de cobertura

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre los trabajos de verificación de cartelera institucional y cobertura fotográfica en los puestos de control migratorio del Puente San Roque González de Santacruz, en Encarnación (Departamento de Itapúa), y el Puente Internacional de la Amistad, en Ciudad del Este (Departamento de Alto Paraná).

Los funcionarios asignados para dicha tarea fueron, quien suscribe; **Sady Soloaga**, por el Departamento de Comunicación Institucional; **Liz Paredes**, por la Dirección de Gabinete; **Alejandro González** y **Emilio Vera**, por la Dirección General de Administración y Finanzas.

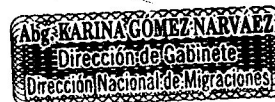
A continuación se describen los trabajos realizados:

PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE SAN ROQUE GONZÁLEZ – ENCARNACIÓN

Los días 27 y 28 de noviembre de 2024 se realizaron los trabajos de recolocación de cartelera y señalética institucional, a cargo de la empresa proveedora adjudicada "Arquitectura & Construcción de Roddy Duette". Para el efecto, se adquirieron 12 (doce) carteles informativos para la zona primaria de este puesto de control, a fin de actualizar los existentes y suplir las necesidades actuales de este lugar.

La verificación fue realizada por los funcionarios asignados, dejando constancia de cuanto sigue:

- Tres (3) carteles de atención preferencial (colocados en dos ventanillas para la atención preferencial de embarazadas, personas de la tercera edad, madres con bebés en brazos y personas con discapacidad).
- Trece (13) sobres acrílicos tamaño A3 y trece (13) afiches tamaño A3 con información de Aranceles.
- Tres (3) banners colgantes de 80cm x 120cm.



A la DGA para
conocimiento
y fines perti-
nentes.

2016:
Liz Concepción Paredes Rivas
Dirección Nacional de Migraciones
06-12-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 4174

Recibido el: 09 / 12 / 24 Hora: 1

Firma:  Micaela Aguilera

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A viático para su gestión

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

 **Liz Insfrán**
Encargada de Viáticos
Dirección Gen. de Adm. y Finanzas - DNM

- **Dos (2) carteles de chapa reflectiva de 520cm x 120cm** para la caseta de control de paso peatonal y buses.
- **Un (1) cartel de chapa reflectiva de 670cm x 100cm**, en el área de salida.
- **Tres (3) corchógrafos**, para la caseta de control de paso peatonal y buses.
- **Un (1) cartel rutero reflectivo, doble carilla de 100cm x 160cm con base de hierro redondo galvanizado**, para el acceso a la entrada al país de pasajeros del Tren Encarnación - Posadas.
- **Un (1) cartel rutero reflectivo, doble carilla de 100cm x 160cm con base de hierro redondo galvanizado**, para el acceso a la salida del país de pasajeros del Tren Encarnación - Posadas.
- **Cuatro (4) carteles de chapa galvanizada reflectiva de 245cm x 67 cm**, para las casetas de paso vehicular.
- **Cuatro (4) carteles de chapa galvanizada reflectiva de 150cm x 67 cm**, para las casetas de paso vehicular.
- **Un (1) cartel de chapa galvanizada reflectiva de 350cm x 150 cm con base de hierro redondo galvanizado**, para el acceso al ingreso al país.

Observaciones:

- **Dos (2) carteles ruterios reflectivos doble carilla de 100cm x 160cm con base de caño de hierro redondo galvanizado** quedaron en resguardo del Director de PCM Zona 6, Blas Arzamendia, para su posterior colocación luego de la mudanza establecida en la zona del Tren Encarnación – Posadas.
- **Un (1) cartel de chapa galvanizada reflectiva de 350cm x 150cm**, había sido adquirido para ser colocado en la ruta principal de entrada al país, sin embargo, se constató la existencia de un cartel similar, proveído por la SENATUR recientemente, en el mismo lugar. Por ende, se sugiere la mudanza del cartel adquirido a la zona de salida del país, teniendo en cuenta que se cuenta con el compromiso de la empresa para la reubicación del mismo dentro del mes de diciembre.

PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE INT. DE LA AMISTAD – CIUDAD DEL ESTE

Los días 29 y 30 de noviembre de 2024, se realizó el mismo procedimiento descripto anteriormente con la cartelería y señalética correspondiente al puesto de control del Puente Internacional de la Amistad, donde fue controlada la colocación de 10 (diez) tipos de carteles solicitados para la zona, conforme al siguiente listado:

- **Dos (2) carteles de atención preferencial** (colocados en dos ventanillas para la atención preferencial de embarazadas, personas de la tercera edad, madres con bebés en brazos y personas con discapacidad).
- **Ocho (8) sobres acrílicos tamaño A3 y ocho (8) afiches tamaño A3 con información de Aranceles**.
- **Dos (2) banners colgantes de 80cm x 120cm**
- **Dos (2) corchógrafos**, para las casetas de entrada y salida del país.
- **Uno (1) cartel PVC reflectivo de 240cm x 50cm**, para la salida del país.



- **Uno (1) cartel de chapa de 80cm x 50cm**, para el estacionamiento de turistas en el área de salida del país.
- **Dos (2) carteles adhesivos de 150cm x 150cm**, para el área de ingreso y salida del país.
- **Dos (2) carteles de clona de 78cm x 200cm**, para tótems indicativos en el área de ingreso y salida del país.
- **Dos (2) carteles acrílicos 0,5mm de grosor con pernos de 60cm x 30cm**, para las oficinas del área de ingreso y salida del país.
- **Dos (2) banners colgantes de 80cm x 120cm** (entregados para colocación posterior al jefe de Departamento N° 2, Javier Samaniego)

TRABAJOS DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Paralelamente a los trabajos de verificación de cartelería institucional, se realizaron trabajos de cobertura fotográfica y audiovisual en ambos puestos de control migratorio y zonas primarias, a fin de contar con material noticioso y de archivo en torno a la temporada alta de viajes de fin de año y vacaciones.

Además, se realizó la cobertura de prensa del inicio del operativo de refuerzo en el puesto de control migratorio del Puente Internacional de la Amistad, en atención a los controles de salida masiva de buses de excursionistas con destino a Brasil, efectuada los días 29 y 30 de noviembre del corriente, por la Dirección General de Movimiento Migratorio.

SUGERENCIAS GENERALES

En el marco de la optimización de la imagen institucional, se sugiere el mantenimiento, limpieza y pintura de las instalaciones de ambos puestos de control migratorio y de la zona primaria en general, que podría ser planteada en el marco de las reuniones de las Áreas de Control Integrado (ACI) de cada puesto.

Para el Puente Internacional de la Amistad, se sugiere solicitar la colaboración de otras instituciones para la elaboración y colocación de carteles de bienvenida y despedida de la República de Paraguay (Ejemplo: SENATUR, MOPC), con las dimensiones apropiadas para su correcta visibilidad, en sustitución de los carteles existentes, que datan del año 2017 y ya se encuentran muy deteriorados y desfasados.

Se adjunta copias fotográficas de los trabajos.

Atentamente.



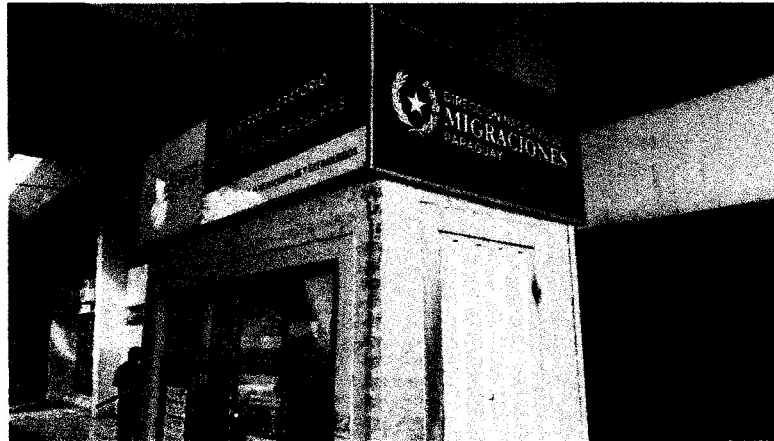
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY




Liz Concepción Fajedes Rivas
Dirección Nacional de Migraciones

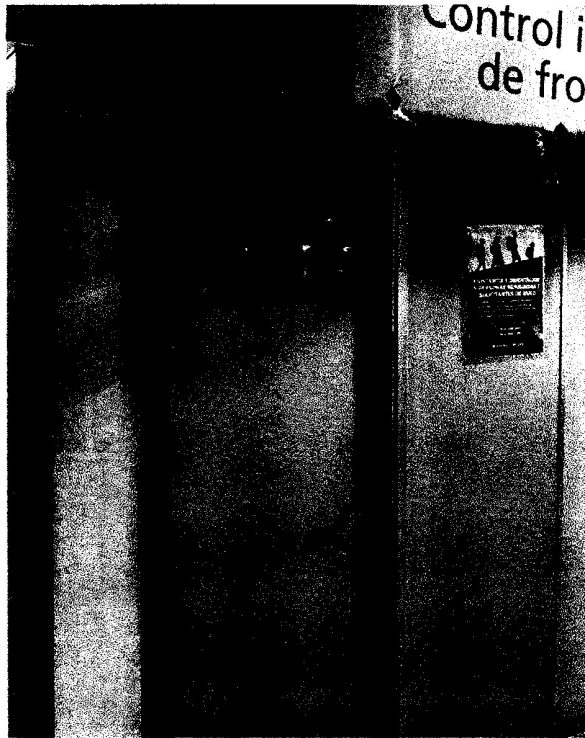

Alejandro González
Dirección Nacional de Migraciones


Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones



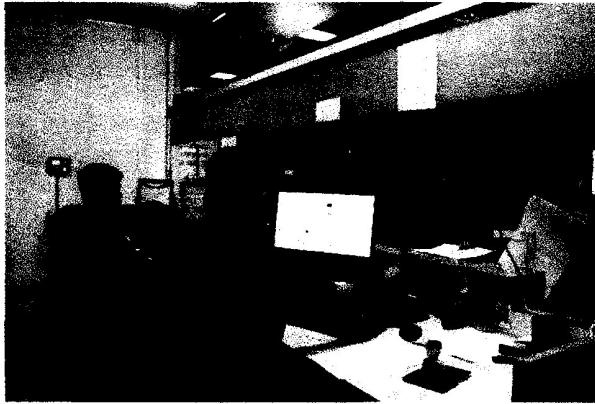



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. KARINA GÓMEZ NARVAEZ
Dirección de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones



 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY


ABG. KARINA GOMEZ NARVAEZ
Dirección de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1594.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE PARAGUARI.

Asunción, 05 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum S.G. N° 114/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita el comisionamiento de la funcionaria Marta González y la designación de un chofer, vehículo, combustible y viático par el día 29 de noviembre del presente año, a fin de entregar Nota Institucional, en la Defensoría Pública de la Ciudad de Carapeguá Departamento de Paraguari (...) y; -----

Que, por providencia del Departamento de Transporte, se expresa lo siguiente: "Chofer asignado Jorge Torales"-----

Que, el Memorandum Dpto. de Pto. N° 035/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para viáticos, a fin de regularizar el viaje de los funcionarios Marta González y Jorge Torales, a la ciudad de Carapeguá, Departamento de Paraguari, a fin de entregar Nota Institucional, en la Defensoría Pública, de la ciudad mencionada, el día 29 de noviembre de 2024 (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHA	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIOS
29/11/2024	Carapeguá	Entrega de Nota Institucional	Paraguari	Marta González Jorge Torales

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Marta González Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 4127
Recibido el: 05/04/24 Hora: 12:25
Firma: 
Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Vistoso para su gestión


Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORANDUM

A **Lic, Angela Domínguez Zelaya Jefe Int.**
Departamento de Gestión Documental

DE **: Marta González**
Departamento de Gestión Documental

FECHA **: 05/12/24**

OBJETO **: Emitir informe de comisionamiento**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día viernes 29 de noviembre del corriente año, ante la Defensoría Publica de la Ciudad de Carapeguá.

En el mismo fui comisionada para diligenciar notas de respuesta a oficios de la Defensoría Publica, ubicada en la mencionada ciudad; con el funcionario Jorge Torales, quien se desempeño como chofer del vehículo institucional designado.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular

Recibido 3

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Angela D. Domínguez Zelaya Jefe Int.
Jefa Int. del Depto. de Gestión Documental
Dirección General de Migraciones

05/12/2024.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Entrada DGAF N°:	DNM 4117
Recibido el:	05/12/24 Hora: 09:40
Firma:	 Norma Benítez S. Dirección Nacional de Migraciones
Aclaración:	

A viático para su gestión

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1636.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.

Asunción, 13 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum S.G N° 115/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, de la Secretaría General dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita el comisionamiento de funcionarios, la designación de un chofer, vehículo, combustible y viático a fin de entregar notas institucionales en la Fiscalía de Ciudad de Caacupé, en fecha 10/12/2024 (...), y -----

El Memorandum Dpto. de Pto. N° 039/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, de la Dirección de Finanzas cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución. -----

FECHAS	LUGAR	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIO
10 de diciembre de 2024	Caacupé	Entrega de notas institucionales a la Fiscalía.	Cordillera	- Marta González - Álvaro Díaz

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Olivero O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría General / Res. DNM N° 1617 de fecha 10 de diciembre de 2024



Abelina T. Olavarrieta
Encargada de Despacho de la Dirección Nacional / Res. DNM N° 1588 de fecha 04 de diciembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Entrada DGAF N°: **DNM 4314**
Recibido el: **19 / 12 / 24** Hora: **15:00**
Firma: **Norma Benítez S.**
Aclaración:

A Viáticos p/ su proceso...

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
Luz Insfrán
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
Luz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección General de Administración y Finanzas - DNM

MEMORANDUM

A **Abg. Dixon Colman, Enc. de Despacho**
 Secretaría General

DE **: Marta González, funcionaria**
 Departamento de Gestión Documental

FECHA **: 03/01/25**

OBJETO **: Remitir informe de comisionamiento**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado en fecha 10 de diciembre del 2024, ante el Juzgado y el Ministerio Público de la Ciudad de Caacupé, Dpto. de Cordillera.

En el mismo fui comisionada para diligenciar notas de respuestas a oficios del Juzgado y el Ministerio Público, ubicada en la mencionada ciudad; junto con el funcionario Álvaro Díaz, quien se desempeñó como chofer del vehículo institucional designado.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular,

Atentamente.

V-0  DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
DIXON OSMAR COLMAN
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
LIZ ROSFRÁN
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM
11/401/2025



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1657.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 17 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/DIRECCION ADMINISTRATIVA N° 052/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Dirección Administrativa dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita el comisionamiento, viático y móvil para los funcionarios a fin de realizar trabajos concernientes a la entrega de bienes recepcionados en el depósito del Dpto. de Bienes y Suministros para los Puestos de Control y Oficina Regional del Departamento de Canindeyú, en fecha 18/12/2024 al 21/12/2024, (...), y -----

El Memorandum Dpto. de Pto. N° 047/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, del Departamento de Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHAS	LUGAR	DPTO.	FUNCIONARIOS	TAREA
18/12/2024 al 19/12/2024	Oficina Regional de Nueva Esperanza	Canindeyú	- Bernardo Chamorro	Entrega de bienes que fueron requeridos para los Puestos de Control y Oficina Regional.
19/12/2024	Puesto de Control de Salto de Guaira		- Tomas Castiñeira	
20/12/2024	Puesto de Control de 29 de Setiembre		- Victor Recalde	
21/12/2024	Regreso a Asunción		- Nelson Fernández - Guillermo Bernal	

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dr. Leticia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 4315
Recibido el: 19/12/24 Hora: 15:00
Firma:  Norma Benítez S.
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos al sus fines. -

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
Dra. Norma Ester Ríos
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

 **Liz Insfrán**
Encargada de Viáticos
Dirección Genl. de Adm. y Finanzas - DNM
19/12/2024

MEMORANDUM

A : Sr. Luis Arce, Jefe
Director Administrativo

DE : Bernardo Javier Chamorro,
Jefe Servicio Generales


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

FECHA : 23 / 12 / 2024

REF : INFORME SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN CANINDEYU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda para dar informe sobre los trabajos realizados en el departamento de CANINDEYU, en fecha 18 de diciembre al 21 de diciembre del 2024.

La fecha 18 de diciembre se procedió al traslado de muebles y artefactos de iluminación a la oficina de documentación de Nueva Esperanza, también se realizó los mantenimientos de todos los equipos de aire acondicionado con que cuenta en el lugar.

En fecha 19 de diciembre del 2024 se realizó el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado que se encuentran en el puesto de control y oficina regional de Saltos del Guaira y también el remplazo de los tubos led que ya no funcionaban. Se hizo la verificación del Generador eléctrico que se encuentra instalado en el lugar comprobando que falta remplazar el cargador de batería.

En fecha 20 de diciembre se realizó el mantenimiento preventivo del equipo de aire acondicionado que se encuentran en el puesto de control de 29 de septiembre.

Los trabajos fueron realizados por personal de servicios Generales tomas castiñira y Bernardo Javier chamorro y con la ayuda de Guillermo Bernal.


Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Nelson Fernandez



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1659. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ Y AMAMBAY.

Asunción, 18 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum DNM/DGE N° 399/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Extranjeros dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización para el comisionamiento de funcionarios con concesión de viáticos, del 16/12/2024 al 20/12/2024, a las ciudades de Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este y Santa Rita; a fin de reforzar las oficinas regionales de documentación, teniendo en cuenta la cantidad de extranjeros que acuden a solicitar trámites migratorios y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar las tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

16/12/2024 al 20/12/2024	Ciudad del Este Santa Rita	Para reforzar las oficinas regionales de documentación, teniendo en cuenta la gran cantidad de extranjeros que acuden para solicitar diversos trámites migratorios, el proceso de dichas solicitudes y para entrega de documentos	Alto Paraná	Rocio Duarte Jennifer Frachi Javier Vera
16/12/2024 al 20/12/2024	Pedro Juan Caballero		Amambay	Maria Elena Mongelos

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 4316
Recibido el: 19 / 12 / 24 Hora: 15 / 00
Firma:  Norma Benítez S.
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos p/ sus fines. —

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
Dra. Norma Ester Ríos
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY

Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Genl de Adm y Finanzas - DNM

MEMORANDUM DNM-DGE-DE-DER N° 01

PARA	ABG. LEILA OLAVARRIETA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
DE	SRA. MARÍA ELENA MONGELOS, Jefa Int. DPTO. DE ENLACE REGIONAL – DIRECCIÓN DE EXPEDICIÓN
OBJETO	Informe sobre viaje a Pedro Juan Caballero – Dpto. de Amambay.
FECHA	14 de ENERO de 2025.

Tenemos el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en el **DEPARTAMENTO DE ADMISIÓN – PEDRO JUAN CABALLERO**, donde fui comisionada desde el **lunes 16/12/2024 al viernes 20/12/2024**.

En la misma se realizaron trabajos de refuerzos en el Departamento de Admisión – Pedro Juan Caballero, los cuales se detallan a continuación:

- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general.
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite.
- Recepción de documentos regularizados de expedientes de Equipos Móviles que se encuentran retenidos.
- Foliación de expedientes recepcionados.
- Organización de solicitudes, según el tipo de solicitud y régimen de ley, para su remisión a la Dirección de Admisión, para continuar con el trámite de los mismos.
- Remisión de expedientes retenidos al Departamento de Atención al Migrante y/o regularizados al Departamento de Redacción y Control.
- Verificación y clasificación de carnets que se encuentran para entrega en la dependencia, de aquellos que se encuentran en plazo para su destrucción, de conformidad a la *Resolución DNM N° 749/27-06-2024*.
- Remisión de carnets que se encuentran en plazo para su destrucción, a la Dirección de Expedición.
- Charla de refuerzo a funcionarios del Departamento de Admisión – Pedro Juan Caballero sobre criterios y procedimientos para ingreso de solicitudes y entrega de carnets.

A continuación se detalla el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** realizado en dicho viaje:

- **Día lunes 16/12/2024:** Traslado de Asunción a Pedro Juan Caballero.
- **Día martes 17/12/2024:** Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de PJC.

- **Día miércoles 18/12/2024:** Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de PJC.
- **Día jueves 19/12/2024:** Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de PJC.
- **Día viernes 20/12/2024:** Traslado de Pedro Juan Caballero a Asunción.

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS

Recibido el: 14/01/2025
Hora: 09:00 h
Firma: 
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

ASUNCIÓN, 14 DE ENERO DE 2025
A DGAF
PARA SU CONGREGAMIENTO Y TRÁMITE. -

A Viático para su gestión.


Micaela Aquilera
Dirección Nacional de Migraciones


Liz Instrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas DNM




DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

Elena Olavarrieta
Directora General

MEMORANDUM DNM-DGE-DA-DEM N° 02/2025

A: Mgtr. Leila Olavarrieta, Directora General
Dirección General de Extranjeros.

DE: Lic. Javier Vera, Jefe Int.
Departamento de Equipos Móviles – Dirección

FECHA: 14/01/2025

REFERENCIA: Informe de viaje a Santa Rita – Dpto. de Alto Paraná



P/A Jovis Oante

Tenemos el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en el **DEPARTAMENTO DE ADMISIÓN – SANTA RITA**, donde fui comisionada desde el **lunes 16/12/2024 al viernes 20/12/2024**.

En la misma se realizaron trabajos de refuerzos en el Departamento de Admisión – Santa Rita, los cuales se detallan a continuación:

- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general.
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite.
- Recepción de documentos regularizados de expedientes de Equipos Móviles que se encuentran retenidos.
- Foliación de expedientes recepcionados.
- Organización de solicitudes, según el tipo de solicitud y régimen de ley, para su remisión a la Dirección de Admisión, para continuar con el trámite de los mismos.
- Remisión de expedientes retenidos al Departamento de Atención al Migrante y/o regularizados al Departamento de Redacción y Control.
- Verificación y clasificación de carnets que se encuentran para entrega en la dependencia, de aquellos que se encuentran en plazo para su destrucción, de conformidad a la *Resolución DNM N° 749/27-06-2024*.
- Remisión de carnets que se encuentran en plazo para su destrucción, a la Dirección de Expedición.
- Charla de refuerzo a funcionarios del Departamento de Admisión – Santa Rita sobre criterios y procedimientos para ingreso de solicitudes y entrega de carnets.

A continuación se detalla el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** realizado en dicho viaje:

- **Día lunes 16/12/2024:** Traslado de Asunción a Santa Rita.
- **Día martes 17/12/2024:** Trabajos de refuerzo en el Departamento de Admisión – Santa Rita.
- **Día miércoles 18/12/2024:** Trabajos de refuerzo en el Departamento de Admisión – Santa Rita.
- **Día jueves 19/12/2024:** Trabajos de refuerzo en el Departamento de Admisión – Santa Rita.
- **Día viernes 20/12/2024:** Traslado de Santa Rita a Asunción.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS	
Recibido el:	14/01/2025
Hora:	09:50
Firma:	
Lic. Javier Vera Dirección Nacional de Migraciones	
Aclaración:	

DEPARTAMENTO DE EQUIPOS MOVILES
Dirección de Admisión
Dirección General de Extranjeros

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 129

Recibido el: 14/01/25 Hora: 1

Firma: *Micela A. Quilera*

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

ASUNCIÓN, 14 DE ENERO DE 2025

A DGAF

PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE. -



A Viático para su gestión.

Micela A. Quilera

Dirección Nacional de Migraciones

Liz Insfrán

Ente de Asesoría Jurídica

Dirección General de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM DNM-DGE

PARA	ABG. LEILA OLAVARRIETA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS	
DE	ABG. ROCIO DUARTE, Dpto. de Análisis de Solicitudes Migratorias. ABG. JENNIFER FRACHI, Dpto. de Redacción y Control.	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Abg. Rocio Duarte Dirección Nacional de Migraciones
OBJETO	Informe sobre viaje a Ciudad del Este – Dpto. Alto Paraná.	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Abog. Jennifer Frachi Dirección Nacional de Migraciones
FECHA	23 de DICIEMBRE de 2024.	

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en la oficina regional de documentación de **CIUDAD DEL ESTE - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ**, donde fuimos comisionadas desde el **lunes 16 de diciembre al viernes 20 de diciembre de 2024**.

En la misma se realizaron trabajos de refuerzos en el Departamento de Admisión – Ciudad del Este, los cuales se detallan a continuación:

- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general.
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite.
- Recepción de documentos regularizados de expedientes de Equipos Móviles que se encuentran retenidos.
- Foliación de expedientes recepcionados.
- Organización de solicitudes, según el tipo de solicitud y régimen de ley, para su remisión a la Dirección de Admisión, para continuar con el trámite de los mismos.
- Remisión de expedientes retenidos al Departamento de Atención al Migrante y/o regularizados al Departamento de Redacción y Control.
- Verificación y clasificación de carnets que se encuentran para entrega en la dependencia, de aquellos que se encuentran en plazo para su destrucción, de conformidad a la *Resolución DNM N° 749/27-06-2024*.
- Remisión de carnets que se encuentran en plazo para su destrucción, a la Dirección de Expedición.
- Charla de refuerzo a funcionarios del Departamento de Admisión Ciudad del Este sobre criterios y procedimientos para ingreso de solicitudes y entrega de carnets.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 017
Recibido el: 21/11/25 Hora: 1
Firma: 
Aclaración: Norma Benítez S.
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos p/ fines pertinentes. —


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dr. Norma Ester Ríos
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

A continuación se detalla el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES realizado en dicho viaje:

- **Día lunes 16/12:** Traslado de Asunción a Ciudad del Este.
- **Día martes 17/12:** Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de CDE.
- **Día miércoles 18/12:** Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de CDE.
- **Día jueves 19/12:** Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de CDE.
- **Día viernes 20/12:** Traslado de Ciudad del Este a Asunción.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.-


Abg. Rocío Duarte
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
Recibido el: 30/12/2024
Hora: 07:00
Firma: 
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

ASUNCIÓN, 30 DE DICIEMBRE DE 2024
A DGEF
PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE. -

 
Abg. Ceila Olavarrieta
Directora General
Dirección General de Extranjero



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1660.

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1540 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

-1/2-

Asunción, 18 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum DGMM N° 662/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Movimiento, dirigido a la Dirección Nacional, a fin de solicitar la modificación de la Resolución DNM N° 1540 de fecha 28 de noviembre de 2024, "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION DNM N° 1496 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024", al respecto, se solicita agregar a dos funcionarios de la Institución al operativo y agregar un día mas de comisionamiento, en virtud a la información que un mayor flujo de personas estarían cruzando en el Puente Internacional de la Amistad en las fechas solicitadas, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Art. 1 de la Resolución DNM N° 1540 de fecha 28 de noviembre de 2024, "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION DNM N° 1496 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024", POR LA CUAL COMISIONA AL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO SR. FAVIO ESPINOZA Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA", con relación al cuadro del Segundo Operativo, en cuanto a las fechas y funcionarios, el cual queda redactado de la siguiente manera:-----

1	Astorga Zarate	Chiara Berenise	12/12/2024 al 14/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
2	Mármol Irala	Carlos Ismael María	12/12/2024 al 14/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
3	Marín	Magali Elizabeth	12/12/2024 al 14/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este

Que, el Memorándum Dpto. de Pto. N° 041/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para Regularizar el viaje de funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio a ciudad del Este para refuerzo en los puestos de control del Puente Internacional de la Amistad, los días 12 al 15 de diciembre del corriente.-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 79: Atribuciones de la Dirección Nacional de Migraciones: "...4. Coordinar con los demás organismos estatales la ejecución de la política migratoria..." y "...17. Regularizar la situación migratoria de los migrantes irregulares cuando así corresponda..."-----

Que, en el artículo 82 del mismo cuerpo legal, dispone: Funciones del Director Nacional "...3. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...", "...7. Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **MODIFICAR** parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.N.M N° 1540 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION DNM N° 1496 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024", POR LA CUAL SE COMISIONA AL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO SR. FAVIO ESPINOZA Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA", el cual quedará redactado de la siguiente manera: -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Miguel Ángel Martínez
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 4377
Recibido el: 19/12/24 Hora: 15:00
Firma: Norma Benítez S.
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos p/ sus fines. -

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
Dra. Norma Ester Ríos
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

**Liz Insfrán**
Encargada de Viáticos
Dirección General de Adm. y Finanzas - DNM
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
19/12/2024



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1660 -

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1540 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

-2/2-

Artículo 1°

1	/ Espinoza Núñez	Favio Rene	12/12/2024 al 15/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
2	/ Astorga Zarate	Chiara Berenise	12/12/2024 al 15/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
3	/ Mármol Irala	Carlos Ismael María	12/12/2024 al 15/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
4	/ Marín	Magali Elizabeth	12/12/2024 al 15/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
5	/ Chena Ugarte	Martha Paola	12/12/2024 al 15/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
6	/ Agüero Cardozo	Emigdio Ramón	12/12/2024 al 15/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Secretaría General Interina


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORÁNDUM DGMM N° 675 /2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

CC: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: **Informe de Operativo de Refuerzo Salida PIA.**

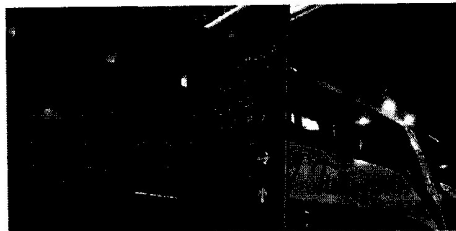
Fecha: **20 de Diciembre de 2024**

Me dirijo a Ud., a efectos de informar en el marco de los operativos de refuerzo en la Zona Primaria del Puente Internacional de la Amistad para la salida de estudiantes. Dichos controles fueron realizados por funcionarios de la **Dirección General de Movimiento Migratorio**, Carlos Mármol, Magali Marín y Chiara Astorga. También contamos con el apoyo de los funcionarios Emigdio Agüero de la Dirección de **Tecnología de la Información y Comunicación**; Paola Chena de la **Dirección General y Finanzas**.

A ese respecto, se informa que los mencionados operativos fueron llevados a cabo con normalidad por los funcionarios asignados en conformidad a la resolución DNM correspondiente del Jueves 12 al Domingo 15 de Diciembre de 2024, arrojando los siguientes resultados.

- ✓ 98 buses controlados.
- ✓ 4.648 registros de pasajeros lista cerrada.
- ✓ 9.033 cantidades de pasajeros totales.

Cabe destacar que en dicho operativo no se registraron mayores inconvenientes.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DNM	
Entrada DGAF N°:	016
Recibido el:	20/12/24 Hora: 1
Firma:	
Aclaración:	Norma Benítez S. Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos p/ sus fines -



Dra. Norma Ester Ríos
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

Atentamente.

Ing. Carlos Mármol - Jefe Interino
Dpto. de Registro de Entrada y Salida Internacional
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Magali E. Marín
Directora General de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÄ REMIMOÏMBY

MOVIMIENTO MIGRATORIO POR PUESTO DE CONTROL
(NACIONALES Y RESIDENTES / NO RESIDENTES / RECHAZOS / IMPEDIMENTOS DE SALIDA)

Puesto de Control PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMI.

Fecha Inicio 12/12/2024 **Fecha Fin** 15/12/2024

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (no incluye tripulantes)	
Ninguno	
ENTRADA	SALIDA
4.722	9.033
MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES	
ENTRADA	SALIDA
2.683	7.373
MOVIMIENTO MIGRATORIO - EXTRANJEROS NO RESIDENTES	
ENTRADA	SALIDA
2.039	1.660
INADMITIDOS	
IMPEDIMENTO DE SALIDA / NACIONAL INADMITIDO EN EL EXTRANJERO	
13	

OBSERVACIONES:

- * Informe generado según datos estadísticos correspondientes a los puestos de control migratorio habilitados por la República del Paraguay.
- * El presente informe no contiene datos de ingreso y egreso de personas bajo el "Régimen de Tránsito Libre" con Brasil, debido a que dicho régimen autoriza el paso de personas entre ciudades fronterizas sin necesidad de registro migratorio.

Horario de Descarga: 2/1/2025 13:45:16

Ing. Carlos Mármol - Jefe Interino
Dpto. de Registro de Emp. de Transporte Internacional
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1663 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU.

Asunción, 18 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum DGMM N° 664/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, cursado a la Dirección Nacional, en el cual solicita el comisionamiento con concesión de viático para el funcionario Ricardo Saavedra, Jefe Interino del Puesto de Control de Pilar, en la ciudad de Cerrito, Departamento de Ñeembucú, desde el 14 al 17 de diciembre de 2024, a fin de cubrir el Puesto de Control de la mencionada ciudad. (...) y;

Que, el Memorándum Dpto. de Pto. N° 043/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para viáticos, para autorizar el viaje del funcionario Ricardo Saavedra, a la ciudad de Cerrito, a fin de cubrir el Puesto de Control de dicha ciudad, desde el 14 al 17 de diciembre del corriente año. (...) y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo artículo, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHAS	CIUDAD	TAREA	DPTO	FUNCIONARIO
14 al 17 de diciembre de 2024	PC Puerto Cerrito	Cubrir el Puesto de Control Fronterizo Puerto Cerrito.	Ñeembucú	Ricardo Saavedra

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DNM
 da DGAF N°: 4310
 Recibido el 19/12/24 Hora: 15:00
 Firma:  Norma Benítez S.
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos y sus fines

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Dra.  Ester Kios
 Directora Ejecutiva - DGAF
 Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Dra.  Ester Kios
 Encargada de Viáticos
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM
 19/12/2024

MEMORÁNDUM DPTO MISIONES Y ÑEEMBUCU / DPTO 1 - N° 85/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Lic. Jorge De Isasa, Director Interino**
Dirección de Puesto de Control Migratorio Zona 3 – Dptos. de Misiones y Ñeembucú

DE: **Sr. Ricardo Saavedra, Jefe Interino**
Departamento N°1 Pilar, Puerto Itá, Paso de Patria y Aeropuerto Carlos Miguel Jiménez

Asunto: *Informe sobre comisión de servicio.*

Fecha: *17 de diciembre de 2024*

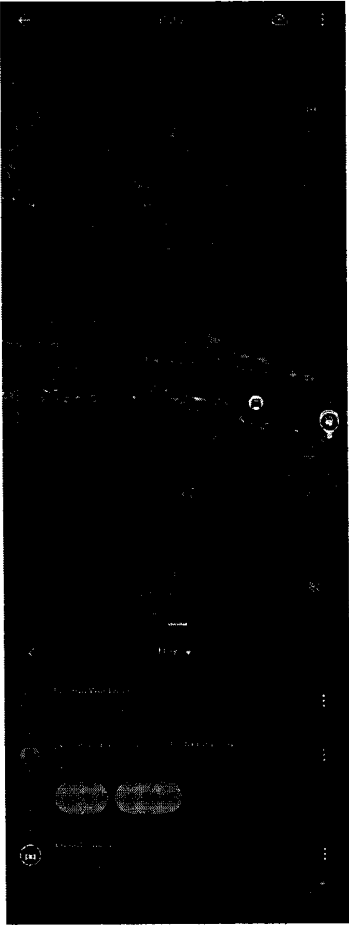
Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quienes corresponda, con el fin de informar sobre el cumplimiento de mi comisión de servicio en el Puesto de Control de la ciudad de Cerrito, departamento de Ñeembucú, los días sábado 14, domingo 15, lunes 16 y martes 17 del corriente mes.

En esta ocasión, el día lunes 16 de diciembre, cubrí las labores de control de entrada y salida del país de nacionales y extranjeros debido a que el funcionario asignado a dicha dependencia se encontraba en la oficina central de la DNM, participando en el concurso público de oposición para regularizar su cargo actual. El servicio se desarrolló con total normalidad en el horario establecido de 06:00 a 15:00 horas.

Adjunto a este informe el recorrido GPS correspondiente hasta la localidad de Cerrito, realizado en un servicio de transporte privado que cubre dicha ruta, así como el regreso a la ciudad de Pilar el día martes 17 a las 02:00 horas.

Atentamente.


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
RICARDO SAAVEDRA
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 15666.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, 19 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/DIRECCION ADMINISTRATIVA N° 053/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Dirección Administrativa dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita el comisionamiento, viático y móvil para los funcionarios a fin de realizar trabajos concernientes a la entrega de bienes recepcionados en el depósito del Dpto. de Bienes y Suministros para los Puestos de Control y Oficina Regional del Departamento de Amambay, en fecha 26/12/2024 al 31/12/2024, (...), y -----

El Memorandum Dpto. de Pto. N° 048/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, del Departamento de Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHAS	LUGAR	DPTO.	FUNCIONARIOS	TAREA
26/12/2024 al 30/12/2024	Oficina Regional y Puesto de Control de la Ciudad de Pedro Juan Caballero	Amambay	- Sergio Davalo - Tomas Castiñeira - Jazmin Rivas - Virginia Paredes - Liz Insfran - Emilio Vera - Alvaro Diaz	Entrega de bienes que fueron requeridos para el Puesto de Control y Oficina Regional
31/12/2024	Regreso a Asunción			

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mig. Leticia Cayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Ing. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Entrada DGAF N°: DNM 4319
Recibido el: 19/12/24 Hora: 15:00
Firma: [Signature] **Norma Benítez S.**
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos y sus fines. -


Dra. Norma Ester Ríos
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones


Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección General de Adm. y Finanzas - DNM
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
14/12/2024

MEMORANDUM N° 3/2024

Para : Lic. Gloria Cabrera, Jefa
Departamento de Bienes y Suministros

De : Sra. Jazmín Rivas, Responsable del depósito

Fecha : 6/1/2025

Asunto : Informe de viaje a Pedro Juan Caballero del 26/12/2024 – al
31/12/2024



Por el presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de informar las actividades realizadas en el viaje a Pedro Juan Caballero:

- Carga de Bienes a ser suministrados a las distintas dependencias de la Institución
- Traslado de los Bienes a las distintas dependencias de la Institución
- Provisión de Bienes a las distintas dependencias de la Institución
- Firma y control de los documentos respaldatorios de las entregas

Obs: La Lic. Virginia Paredes y la Sra. Liz Insfran de la Dirección General de Administración y Finanzas viajaron de apoyo para realizar las actividades detalladas más arriba.

Sin otro particular me despido.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. Virginia Paredes Irala
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfran
Encargada de Viáticos
Dirección General de Adm. y Finanzas - DNM
Atentamente

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfran
Encargada de Viáticos
Dirección General de Adm. y Finanzas - DNM
13/01/2025



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1867.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS DE ÑEEMBUCÚ Y MISIONES.

Asunción, 19 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/DIRECCION ADMINISTRATIVA N° 054/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Dirección Administrativa dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita el comisionamiento, viático y móvil para los funcionarios a fin de realizar trabajos concernientes a la entrega de bienes recepcionados en el depósito del Dpto. de Bienes y Suministros para los Puestos de Control y Oficina Regional de los Departamentos de Ñeembucú y Misiones, en fecha 26/12/2024 al 31/12/2024, (...), y -----

El Memorandum Dpto. de Pto. N° 049/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, del Departamento de Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHAS	LUGAR	DPTO.	FUNCIONARIOS	TAREA
26/12/2024	Oficina Regional y Puesto de Control de la Ciudad de Pilar	Ñeembucú	- Luis Arce - Marco Riquelme - Norma Benítez	Entrega de bienes que fueron requeridos para los Puestos de Control y Oficina Regional.
30/12/2024	Puesto de Control de Ayolas	Misiones		
31/12/2024	Regreso a Asunción			

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Leticia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entrada DGAF N° DNM 4320

Recibido el 16 12 24 Hora: 15:00

Firma: [Signature] **Norma Benítez S.**

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos p/ sus fines.-

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
Dra. Norma Ester Ríos
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



MEMORÁNDUM

A: **DRA. MONICA ENCISO, Directora**
Dirección General de Administración y Finanzas.

DE: **LUIS ARCE, Director**
Dirección Administrativa

OBJETO: Remitir Informe viaje

FECHA: 02/01/2025

PIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
C.P.N. Marta Chena
Jefa del Departamento de Presupuesto
Dirección Nacional de Migraciones

Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje a los puestos de control Ñeembucú – Pilar, Misiones - Ayolas, desde el 26 de diciembre al 31 de diciembre de 2.024, donde realizamos la entrega de Bienes Patrimoniales Adquiridos por la DNM en contexto a los fortalecimientos de los Puestos de control. Los funcionarios comisionados se detalla a continuación:

- Luis Arce
- Norma Benítez
- Marta P. Chena
- Marco Riquelme

Culminando así nuestro informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarlo. Respetuosamente.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DNM	
Entrada DGAF N°:	125
Recibido el:	14/01/25 Hora: 1
Firma:	Micaela Aguilera
Aclaración:	Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos para su gestión.

IN
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

IN Insfrán
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas DNM
14/01/25



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1674.

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO JESUS VEGA, AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

Asunción, 14 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum DAI N° 274/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita la autorización de comisionamiento al funcionario Lic. Jesus Vega, con concesión de viáticos, combustible y vehículo al Dpto. de Canindeyú del 18 al 21 de diciembre del corriente, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Trabajo Anual 2024 y el Cronograma de Actividades In Situ, para realizar trabajos de campo que incluyen la Auditoria Financiera, gestión y MECIP y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional..." 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar las tareas ahudidas en el exordio de la Resolución.

FECHAS			LUGAR	
18/12/2024 al 19/12/2024	Nueva Esperanza Salto del Guaira	Dar cumplimiento al Plan Anual 2024 y el cronograma de actividades In Situ, para realizar trabajos de campo que incluyen la Auditoria Financiera, gestión y MECIP.	Canindeyú	Lic. Jesus Vega
20/12/2024 al 21/12/2024	29 de Setiembre			

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viatico, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



10000

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 4337.
Recibido el: 20/12/29. Hora: 09:50
Firma: Alexander Zing
Aclaración: Alexander González

A Viáticos p/ sus fines -





- Macro proceso: Gobernanza Migratoria
- Proceso: Direccionamiento y Gerencia
- Subproceso: Evaluación Mejora

Dra. Mónica Enciso,
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Informe de Trabajos realizados en el Departamento de Canindeyú.

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Auditoría Interna, en el marco del Plan de Trabajo Anual aprobado por Resolución DGM N° 456 [02/10/2020] en la cual se establecen las Áreas a ser auditada a las distintas Oficinas Regionales y Puestos de Controles correspondiente al Ingreso – [recaudaciones y depósitos], a fin de evaluar y verificar el cumplimiento y la efectividad de las recaudaciones y los depósitos, conforme al cumplimiento de las Normas [Ley 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”], y demás disposiciones vigentes aplicables; como también de analizar la correlatividad de los recibos emitidos por las Oficinas Regionales y Puestos de Control, además de dar cumplimiento a las Políticas Operacionales en el marco del MECIP, a fin de realizar Controles y Evaluaciones de su cumplimiento de tal manera a direccionar el buen desempeño del modelo implementado, desarrollados en las dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones en el Departamento de Canindeyú, los días 18 al 21 de Diciembre del 2024, a fin de dar cumplimiento al PTA, trabajo realizado por el funcionario de la Dirección de Auditoría Interna el Lic. Jesús Vega; chofer designado, el Sr. Nelson Fernández.

ORIGEN DEL TRABAJO

Dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y al Cronograma de Comisión de trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección Nacional de Migraciones.

OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.

1. Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.
3. Verificar las Existencias de Activo Patrimoniales conforme a los formularios FC-10.
4. Evaluación de Control Interno.

ALCANCE

Las actividades se desarrollaron conforme al Plan Anual de Trabajo [PTA], en las dependencias formalmente habilitadas por la Dirección Nacional de Migraciones en el Departamento de Canindeyú.

BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2024.
- Ley N° 6984/2022 de Migraciones.
- Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Decreto N° 8127 “Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 “De la Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del “Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”.
- Ley N° 1626 “De la Función Pública”.

Finalidad: Agregar valor y mejorar las operaciones institucionales, a fin de cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.



- Macro proceso: Gobernanza Migratoria
- Proceso: Direccionamiento y Gerencia
- Subproceso: Evaluación Mejora

METODOLOGÍA

Verificación in situ de los documentos que respaldan las actividades realizadas por los servidores migratorios en los procedimientos operativos, conforme a las Disposiciones Legales. Encuesta a servidores migratorios de los Puestos de Control y Oficinas de Admisión del Departamento de Canindeyú, a través de un Formulario en Papel de encuesta del MECIP, verificación documental y material de los bienes activos.

VERIFICACIÓN IN SITU

Verificación de la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.

Comprobación de los documentos In Situ que respalden el dominio de los Bienes Patrimoniales.

Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno.

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

El trabajo de campo de la Dirección de Auditoría Interna se desarrolló en las dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones del Departamento de Canindeyú, específicamente en la Oficina Regional de Nueva Esperanza, Saltos del Guairá y Puestos de Control de Saltos del Guairá y Puesto de Control 29 de Setiembre.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- *Verificación de la utilización de recibos de dinero correspondiente a las recaudaciones en concepto de multa.*
- *Arqueo de caja según recaudación del día.*
- *Verificación de Bienes Patrimoniales – Activo en Existencias.*
- *Evaluación del Sistema de Control Interno – MECIP, a fin de establecer la valoración sobre los Componentes Corporativos de Control Estratégico de Ambiente de Control, de Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos de Control de Gestión y de la información, así también del Modelo de Gestión por Procesos y Políticas Operacionales.*

Es nuestro Informe

Asunción, 13 de enero de 2025



Lic. Jesús Vega
Auditor
Dirección General de Migraciones

Finalidad: Agregar valor y mejorar las operaciones institucionales, a fin de cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1678. —

POR LA CUAL SE COMISIONA AL FUNCIONARIO VIDAL ESPINOLA, AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, 20 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum DAI N° 275/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita la autorización de comisionamiento al funcionario Lic. Vidal Espinola, con concesión de viáticos, combustible y vehículo al Dpto. de Amambay, del 26 al 31 de diciembre del corriente, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Trabajo Anual 2024 y el Cronograma de Actividades In Situ, para realizar trabajos de campo que incluyen la Auditoria Financiera, gestión y MECIP y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** al funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar las tareas aludidas en el exordio de la Resolución. -----

26/12/2024 al 31/12/2024	Pedro Juan Caballero	Dar cumplimiento al Plan Anual 2024 y el cronograma de actividades In Situ, para realizar trabajos de campo que incluyen la Auditoria Financiera, gestión y MECIP	Amambay	Vidal Espinola
--------------------------------	-------------------------	---	---------	----------------

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 4339
Recibido el: 20/12/24 Hora: 12:27
Firma:  [Signature]
Aclaración: 412 Sonda González

A Viáticos p/sus fines.-



- Macro proceso: Gobernanza Migratoria
- Proceso: Direccionamiento y Gerencia
- Subproceso: Evaluación Mejora

Dra. Mónica Enciso,
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Informe de Trabajos realizados en las Oficinas de Admisión y Puesto de Control en la Ciudad de Pedro Juan Caballero en el Departamento de Amambay.

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Auditoría Interna, en el marco del Plan de Trabajo Anual aprobado por Resolución DGM N° 256 [28/02/2024] en la cual se establecen las Áreas a ser auditada a las distintas Oficinas Regionales y Puestos de Controles correspondiente al Ingreso DGM [R-DGM], de las recaudaciones y depósitos, a fin de evaluar y verificar el cumplimiento y la efectividad de las recaudaciones y los depósitos se realicen conforme al cumplimiento de las Normas [Ley 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"], demás disposiciones vigentes aplicables; como también de analizar la correlatividad de los recibos emitidos por las Oficinas Regionales y Puestos de Control, además de dar cumplimiento a las Políticas Operacionales en el marco del MECIP, a fin de realizar Controles y Evaluaciones de su cumplimiento de tal manera a direccionar el buen desempeño del modelo implementado, desarrollados en las dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones en el Departamento de Amambay, los días 26 al 31 de Diciembre del 2024, a fin de dar cumplimiento al PTA, trabajo realizado por el funcionario de la Dirección de Auditoría Interna el Lic. Vidal Espinola.

ORIGEN DEL TRABAJO

Dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y al Cronograma de Comisión de trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección Nacional de Migraciones.

OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.

1. Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.
3. Verificar las Existencias de Activo Patrimoniales
4. Evaluación de Control de Control Interno

Finalidad: Agregar valor y mejorar las operaciones institucionales, a fin de cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

- Macro proceso: Gobernanza Migratoria
- Proceso: Direccionamiento y Gerencia
- Subproceso: Evaluación Mejora

ALCANCE

Las actividades se desarrollaron conforme al Plan Anual de Trabajo [PTA], en las dependencias formalmente habilitadas por la Dirección Nacional de Migraciones en el Departamento de Amambay, conforme a lo establecido en el cronograma de la Dirección de Auditoría correspondiente al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2024.

BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2024.
- Ley N° 6984/2022 de Migraciones.
- Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Decreto N° 8127 “Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 “De la Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del “Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”.
- Ley N° 1626 “De la Función Pública”.

METODOLOGÍA

Verificación in situ de los documentos que respaldan las actividades realizadas por los servidores migratorios en los procedimientos operativos, conforme a las Disposiciones Legales. Encuesta a servidores migratorios de Puestos de Control Migratorios y Oficinas de Admisión del Departamento de Amambay, a través de un Formulario en Papel de encuesta del MECIP, verificación del buen funcionamiento de los Equipos Informáticos y Sistema de la Institución, verificación documental y material de los bienes activos.

VERIFICACIÓN IN SITU

Verificación de la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.

Bienes activos, funcionamiento de equipos y sistemas informáticos.

Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno.

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

El trabajo de campo de la Dirección de Auditoría Interna se desarrolló en las dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones del Departamento de Amambay, específicamente en los Puestos de Control y Oficina de Admisión de Pedro Juan Caballero.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Verificación de la utilización de recibos de dinero correspondiente a las recaudaciones en concepto de multa.
- Verificación de Bienes Patrimoniales – Activo en Existencias.

Finalidad: Agregar valor y mejorar las operaciones institucionales, a fin de cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

- **Macro proceso: Gobernanza Migratoria**
- **Proceso: Direccionamiento y Gerencia**
- **Subproceso: Evaluación Mejora**

- *Evaluación del Sistema de Control Interno – MECIP, a fin de establecer la valoración sobre los Componentes Corporativos de Control Estratégico de Ambiente de Control, de Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos de Control de Gestión y de la información, así también del Modelo de Gestión por Procesos y Políticas Operacionales.*
- *Verificación de los equipos y sistemas informáticos.*

Es nuestro Informe

Asunción, 06 de enero de 2025


Lic. Vidal Espínola
Auditor
Dirección General de Migraciones

Finalidad: Agregar valor y mejorar las operaciones institucionales, a fin de cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1699.

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA MARTA PAOLA CHENA, A LOS DEPARTAMENTOS DE ÑEEMBUCU Y MISIONES, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 27 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/ DIRECCION ADMINISTRATIVA N° 058/2024 de fecha 23 de diciembre de 2024 dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita la autorización de comisionamiento a la funcionaria Marta Paola Chena, con concesión de viáticos, combustible y vehículo a los Deptos. de Ñeembucú y Misiones del 26 al 31 de diciembre del corriente, con el fin de realizar trabajos concernientes a entrega de bienes y;

El Memorandum Dpto. de Pto. N° 056/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, del Departamento de Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria, (...), y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo artículo, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de la funcionaria mencionada a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar las tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

26/12/2024	Pilar	Realizar trabajos concernientes a entrega de bienes	Ñeembucú	Marta Paola Chena
30/12/2024	Ayolas		Misiones	
31/12/2024		Regreso a Asunción		

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viatico, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
M. Colmán Baez
Despacho de la Secretaría
General s/res. DNM N° 1664 de fecha
27 de diciembre de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 4404

Recibido el: 27/12/29 Hora: 13:20

Firma:  *Alejandro González*
Aclaración: **Alejandro González**
Dirección Nacional de Migraciones



MEMORÁNDUM

A: **DRA. MONICA ENCISO, Directora**
Dirección General de Administración y Finanzas.

DE: **LUIS ARCE, Director**
Dirección Administrativa

OBJETO: Remitir Informe viaje

FECHA: 02/01/2025

PIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
C.P.N. Marta Chena
Jefa del Departamento de Presupuesto
Dirección Nacional de Migraciones

Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje a los puestos de control Ñeembucú – Pilar, Misiones - Ayolas, desde el 26 de diciembre al 31 de diciembre de 2024, donde realizamos la entrega de Bienes Patrimoniales Adquiridos por la DNM en contexto a los fortalecimientos de los Puestos de control. Los funcionarios comisionados se detalla a continuación:

- Luis Arce
- Norma Benítez
- Marta P. Chena
- Marco Riquelme

Culminando así nuestro informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarlo. Respetuosamente.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DNM	
Entrada DGAF N°:	125
Recibido el:	14/01/25 Hora: 1
Firma:	Micaela Aguilera
Aclaración:	Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos para su gestión.

IN
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

IN Insfrán
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas DNM
14/01/25



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1700. -

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORA FINANCIERA DE LA INSTITUCION, A LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA Y ALTO PARANA.

Asunción, 27 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 675/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024 dirigido a la Dirección Nacional de Migraciones, por el cual solicita la autorización de comisionamiento a los siguientes funcionarios de la institución, Director General de Movimiento Migratorio Sr. Favio Espinoza, Directora General de Administración y Finanzas Dra. Mónica Enciso y Directora Financiera Dra. Norma Ríos, con concesión de viáticos, combustible y vehículo a los Deptos. de Itapúa y Alto Paraná del 20 al 25 de enero del 2025, con el fin de supervisar y monitorear los puestos de Control Migratorios en el Departamento de Itapúa y así también en el Departamento de Alto Paraná, y;

El Memorandum Dpto. de Pto. N° 057/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Dirección de Finanzas cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria, (...), y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los Directores mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar las tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

20/01/2025 al 25/01/2025	-Campichuelo -Bella Vista Sur -Capitán Meza -Puerto Triunfo -Carlos Antonio López -Ape Aime -Puerto Mayor Otaño	-Supervisar y monitorear los puestos de Control Migratorios en el Departamento de Itapúa y así también en el Departamento de Alto Paraná.	Itapúa	- Sr. Favio Espinoza - Dra. Mónica Enciso - Dra. Norma Ríos
	Puerto Indio		Alto Paraná	

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viatico, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Despacho de la Secretaría
General s/res. DNM N° 1664 de fecha
18 de diciembre de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 4405

Recibido el: 27 / 12 / 24 Hora: 13 / 20

Firma:  *[Signature]*

Aclaración: **Alejandro González**

Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1687

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 27 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum DNM/DGE N° 409/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Extranjeros dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización para el comisionamiento con concesión de viáticos a las funcionarias Norma Maricel Santa Cruz Aguiar y Rocío Soledad Duarte Chaparro del 05/01/2025 al 11/01/2025 y de los funcionarios Juan Javier Vera Alarcón y Juan Marcelo Vera Alarcón del 12/01/2025 al 18/01/2025 a Ciudad del Este Depto. de Alto Paraná; teniendo en cuenta la cantidad de extranjeros que acuden a solicitar trámites migratorios, el proceso de dichas solicitudes y para la entrega de documentos, considerando que dicha oficina no cuenta con personal suficiente para cumplir en forma optima las actividades y;

El Memorandum Dpto. de Pto. N° 052/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, del Departamento de Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos, (...), y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar las tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

05/01/2025 al 11/01/2025	Ciudad del Este	Para reforzar las oficinas de documentación, teniendo en cuenta la gran cantidad de extranjeros que acuden para solicitar diversos trámites migratorios, el proceso de dichas solicitudes y para entrega de documentos.	Alto Paraná	Norma Maricel Santa Cruz Aguiar Rocío Soledad Duarte Chaparro
12/01/2025 al 18/01/2025	Ciudad del Este		Alto Paraná	Juan Javier Vera Alarcón Juan Marcelo Vera Alarcón

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viatico, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dispositivo de la Secretaría
General y Res. DNM N° 1664 de fecha
18 de diciembre de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Jón Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N° 4397

Recibido el: 27 / 12 / 20 Hora: 11:00

Firma:  [Signature]

Aclaración: Alejandro González

MEMORANDUM DNM

PARA	ABG. LEILA OLAVARRIETA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
DE	ABG. ROCIO DUARTE, Dpto. de Análisis de Solicitudes Migratorias ABG. NORMA MARICEL SANTA CRUZ, Dpto. de Análisis de Solicitudes Migratorias
OBJETO	Informe sobre viaje a Ciudad del Este – Dpto. Alto Paraná.
FECHA	14 de ENERO de 2025

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en la oficina regional de documentación de **CIUDAD DEL ESTE - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ**, donde fuimos comisionadas desde el **domingo 05 de enero al sábado 11 de enero de 2025**.

En la misma se realizaron trabajos de refuerzos en el Departamento de Admisión – Ciudad del Este, los cuales se detallan a continuación:

- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general.
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite.
- Recepción de documentos regularizados de expedientes de Equipos Móviles que se encuentran retenidos.
- Foliación de expedientes recepcionados.
- Organización de solicitudes, según el tipo de solicitud y régimen de ley, para su remisión a la Dirección de Admisión, para continuar con el trámite de los mismos.
- Verificación de los requisitos documentales para dar ingreso a solicitud de radicación.
- Ingreso por mesa de entrada de las solicitudes de radicación.
- Remisión de carnets que se encuentran en plazo para su destrucción, a la Dirección de Expedición.
- Charla de refuerzo a funcionarios del Departamento de Admisión Ciudad del Este sobre criterios y procedimientos para ingreso de solicitudes y entrega de carnets.

A continuación se detalla el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES realizado en dicho viaje:

- **Día domingo 05/01:** Traslado de Asunción a Ciudad del Este.
- **Día lunes 06/01:** Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de CDE.
- **Día martes 07/01:** Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de CDE.
- **Día miércoles 08/01:** Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de CDE.
- **Día jueves 09/01:** Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de CDE.
- **Día viernes 10/01:** Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de CDE.
- **Día sábado 11/01** Traslado de Ciudad del Este a Asunción

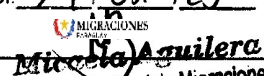
Sin otro particular, la saludamos atentamente.-



ASUNCIÓN, 14 DE ENERO DE 2025
A DGAF
PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
Recibido el: 14/01/2025
Hora: 10:45 W
Firma: 
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 127
Recibido el: 14/01/2025 Hora: 1
Firma: 
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos para su gestión




Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1689. -

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DIRECTOR NACIONAL ABG. JORGE KRONAWETTER Y FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA Y ÑEEMBUCÚ.

Asunción, 27 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum DNM N° 095/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Dirección Nacional dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático, vehículo y combustible para el Director Nacional y funcionario a fin de realizar monitoreos de dichas oficinas y ver el flujo de trabajo de los Departamentos de Itapúa en fecha 20/01/2025 al 23/01/2025 y Ñeembucú en fecha 24/01/2025 al 25/01/2024, (...), y -----

El Memorándum Dpto. de Pto. N° 053/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, del Departamento de Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

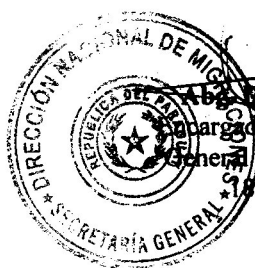
POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** al Director Nacional Abg. **JORGE KRONAWETTER** y al funcionario Sub Oficial **MILCIADES MEDINA**, el día **lunes 20 de enero** al **jueves 23 de enero de 2025**, a la Ciudad de **Mayor Otaño** - Departamento de **Itapúa** y el día **viernes 24 de enero** al **sábado 25 de enero de 2025**, a la ciudad de **Ita Corá** - Departamento de **Ñeembucú** para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General / Res. DNM N° 1664 de fecha
18 de diciembre de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DNM	
Entrada DGAF N°:	9392.
Recibido el:	27 / 12 / 29. Hora: 11:00
Firma:	 <i>[Signature]</i>
Aclaración:	<i>[Signature]</i>



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1690. —

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 27 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA N° 057/2024 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Dirección Administrativa dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita autorización para realizar viajes a fin de efectuar trabajos de instalación de acondicionadores de aire en el Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad, y;

El Memorandum Dpto. de Pto. N° 054/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024 de la Dirección de Finanzas dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa sobre disponibilidad presupuestaria, y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: “Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...”

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar las tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

	CIUDAD	TAREAS	DEPTO.	FUNCIONARIO
28/12/2024 al 29/12/2024	Ciudad del Este	Trabajos de mantenimiento de acondicionadores de aire en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad	Alto Paraná	Nelson Fernández Javier Chamorro Edgar Bobadilla

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Eng. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General y Res. DNM N° 1664 de fecha
18 de diciembre de 2024



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Sección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 4393

Recibido el: 27 / 12 / 24 Hora: 14 / 00

Firma: 

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Aclaración: Alejandro González

MEMORANDUM

A : Sr. Luis Arce, Jefe
Director Administrativo

DE : Bernardo Javier Chamorro,
Jefe Servicio Generales



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

FECHA : 30 / 12 / 2024

REF : INFORME SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN CDE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda para dar informe sobre los trabajos realizados en el puesto de control de ciudad del Este en fecha 28 y 29 de diciembre del 2024, los trabajos fueron realizados en el puesto de control Migratorio del puente de la Amistad.

Se realizó la instalación de 2 equipos de aire acondicionado de 24000 mil BTU en el lugar que utiliza los funcionarios para descansar después de las guardias y el cableado eléctrico correspondiente para cada equipo quedando en perfecto funcionamiento.

Los trabajos fueron realizados por Bernardo Javier Chamorro, Edgar Bobadilla y Nelson Fernández.


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1691. —

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.

Asunción, 27 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum S.G. N° 126 de fecha 26 de diciembre de 2024 de la Secretaría General dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita el comisionamiento de una funcionaria y la designación de un chofer, además de vehículo, combustible y viáticos para el día viernes 27/12/2024, a fin de entregar una nota institucional en Ministerio Público de la ciudad de Caacupé – Dpto. Cordillera, y;

El Memorándum Dpto. de Pto. N° 055/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024 de la Dirección de Finanzas cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa sobre disponibilidad presupuestaria, y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: “Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...”

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar las tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

27/12/2024	Caacupé	Entrega de nota institucional de forma urgente al Ministerio Público de dicha ciudad	Cordillera	Marta González Jorge Torales
------------	---------	--	------------	---------------------------------

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Entregado de Despacho de la Secretaría General s/ Res. DNM N° 1664 de fecha 18 de diciembre de 2024



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 4394.

Recibido el: 27 / 12 / 24 Hora: 11:00

Firma:  [Signature]

Aclaración: Alexandro Gonzalez

MEMORANDUM

A **Abg. Dixon Colman, Enc. de Despacho**
 Secretaría General

DE **: Marta González, funcionaria**
 Departamento de Gestión Documental

FECHA **: 03/01/25**

OBJETO **: Remitir informe de comisionamiento**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado en fecha 27 de diciembre del 2024, ante el Ministerio Publico de la Ciudad de Caacupé, Dpto. de Cordillera.

En el mismo fui comisionada para diligenciar nota de respuesta a un oficio de carácter urgente, del Ministerio Publico, ubicada en la mencionada ciudad; junto con el funcionario Jorge Torales, quien se desempeño como chofer del vehículo institucional designado.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular,

Atentamente.



DIXON OSMAR COLMAN
Dirección Nacional de Migraciones



Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección General de Adm. y Finanzas - DMM



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1540

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1496 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Asunción, 28 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 627/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Secretaría General, mediante el cual hace referencia a la Resolución DNM N° 1496 – 22/11/2024 y solicita la modificación de las fechas previstas así como el reemplazo de un funcionario en la nomina. El pedido obedece a la información obtenida de un mayor flujo de personas cruzarian la frontera, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución D.N.M. N° 1496 de fecha 22/11/2024 “Por la cual se comisiona al Director General de Movimiento Migratorio Sr. Favio Espinoza y funcionarios de la Institución, al departamento Alto Paraná”;

Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional “... 12) Revocar de oficio o a petición de parte, las resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas, justifiquen la decisión”;

Que, en su mismo articulado, dispone en el “...13) Las demás que fuese establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **MODIFICAR** parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.N.M N° 1496 de fecha 22 de noviembre de 2024, “POR LA CUAL SE COMISIONA AL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO SR. FAVIO ESPINOZA Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ”; con relación al cuadro del Segundo Operativo, en cuanto a las fechas y funcionarios, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

1	Astorga Zarate	Chiara Berenise	12/12/2024 al 14/12/2024	Puente Internacional de la Amistad – Ciudad del Este
2	Mármol Iyala	Carlos Ismael María	12/12/2024 al 14/12/2024	Puente Internacional de la Amistad – Ciudad del Este
3	Marín	Magali Elizabeth	12/12/2024 al 14/12/2024	Puente Internacional de la Amistad – Ciudad del Este

Artículo 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar

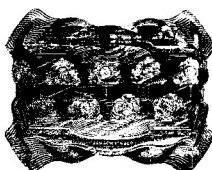


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL INTERINA



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Sr. Favio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 1460 de
fecha 13 de noviembre de 2024



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Entrada DGAF Nº 3480
Recibido el 28/11/24 Hora: 11:10
Firma: Norma Benítez S.
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Viático para su gestión.

Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

Liz Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
28/11/2024

MEMORÁNDUM DGMM N° 675 /2024

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

CC: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: Informe de Operativo de Refuerzo Salida PIA.

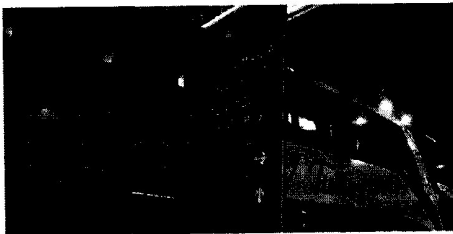
Fecha: 20 de Diciembre de 2024

Me dirijo a Ud., a efectos de informar en el marco de los operativos de refuerzo en la Zona Primaria del Puente Internacional de la Amistad para la salida de estudiantes. Dichos controles fueron realizados por funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio, Carlos Mármol, Magali Marín y Chiara Astorga. También contamos con el apoyo de los funcionarios Emigdio Agüero de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación; Paola Chena de la Dirección General y Finanzas.

A ese respecto, se informa que los mencionados operativos fueron llevados a cabo con normalidad por los funcionarios asignados en conformidad a la resolución DNM correspondiente del Jueves 12 al Domingo 15 de Diciembre de 2024, arrojando los siguientes resultados.

- ✓ 98 buses controlados.
- ✓ 4.648 registros de pasajeros lista cerrada.
- ✓ 9.033 cantidades de pasajeros totales.

Cabe destacar que en dicho operativo no se registraron mayores inconvenientes.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 016

Recibido el: 20/12/25 Hora: 1

Firma: Norma Benítez S.

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos p/ sus fines -



Dra. Norma Ester Ríos
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

Atentamente.

Ing. Carlos Mármol - Jefe Interino

Dpto. de Registro de Entrada y Salida Internacional

Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Magali E. Marín

Directora General de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÄ REMIMOÏMBY

MOVIMIENTO MIGRATORIO POR PUESTO DE CONTROL
(NACIONALES Y RESIDENTES / NO RESIDENTES / RECHAZOS / IMPEDIMENTOS DE SALIDA)

Puesto de Control PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMI.

Fecha Inicio 12/12/2024 **Fecha Fin** 15/12/2024

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (no incluye tripulantes)	
Ninguno	
ENTRADA	SALIDA
4.722	9.033
MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES	
ENTRADA	SALIDA
2.683	7.373
MOVIMIENTO MIGRATORIO - EXTRANJEROS NO RESIDENTES	
ENTRADA	SALIDA
2.039	1.660
INADMITIDOS	
IMPEDIMENTO DE SALIDA / NACIONAL INADMITIDO EN EL EXTRANJERO	
13	

OBSERVACIONES:

- * Informe generado según datos estadísticos correspondientes a los puestos de control migratorio habilitados por la República del Paraguay.
- * El presente informe no contiene datos de ingreso y egreso de personas bajo el "Régimen de Tránsito Libre" con Brasil, debido a que dicho régimen autoriza el paso de personas entre ciudades fronterizas sin necesidad de registro migratorio.

Horario de Descarga: 2/1/2025 13:45:16

Ing. Carlos Mármol - Jefe Interino
Dpto. de Registro de Emp. de Transporte Internacional
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1545 -

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1501 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Asunción, 28 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N° 367/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en relación al comisionamiento del funcionario Esteban Gómez, en el Puente Internacional de la Amistad, Departamento de Alto Paraná, los días 21 al 24 de noviembre del corriente, en el marco del evento de la CONMEBOL de la "Final de la Copa Sudamericana", en ese sentido, se solicita la ampliación del comisionamiento hasta el 25 de noviembre de 2024, en atención a la carga de trabajo, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AMPLIAR**, el Artículo 1° de la Resolución D.N.M. N° 1501 de fecha 22 de noviembre de 2024 "POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA", y agregar un día más de comisionamiento; quedando el viaje realizado al Departamento de Alto Paraná, de la siguiente manera: 21 al 25 de noviembre de 2024, de conformidad al exordio de la presente Resolución.-

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viáticos, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dr. Flavio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional de Migraciones
Fecha 28 de noviembre de 2024



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 4016
Recibido el: 29 11 24 Hora: 15:00
Firma:  **Norma Benítez S.**
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Viático para su gestión


Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
Los Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
2-12-2024

Informe

DTIC/Astics N° 0009/2024

Autor: Esteban Gomez, funcionario
Departamento de Administración de Servicios Tics.
Dirección Nacional de Migraciones.

Fecha: 02/12/2024.

Tema: Informe de viaje al Departamento de Alto Paraná el 21 al 25 de noviembre

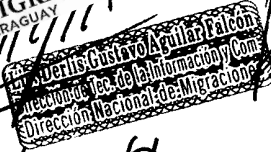
1. Puesto de control Puente de la Amistad (PIA)

Refuerzo Soporte técnico, por el Evento Realizado en nuestro país (FINAL DE LA COPA SUDAMERICANA)

Se instalo una notebook para verificación de alerta de pasajeros, de hinchas que tienen problema judicial que tiene prohibición de entrar en los estadios.

Verificación de sistemas, equipos para su buen funcionamiento durante de dicho evento.

A DGAF 2/54 2024



02/12/2024

02.12.24

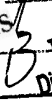

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Brian Bavalos Fernández
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entada DGAF N°: DNM 4043

Recibido el: 02/12/24 Hora: 11:42

Firma:  Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

A viático para su gestión


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Liz Insstrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

02/12/2024



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1399

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, PARA REALIZAR TRABAJOS OPERATIVOS DE REFUERZO EN LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIOS.

-12-

Asunción, 21 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 572/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al periodo de mayor flujo migratorio por los diferentes puestos de control migratorios, en virtud a la temporada alta entre diciembre y enero, por lo que se sugiere el comisionamiento de funcionarios de la DGMM con concesión de viáticos y vehículos correspondientes, para la realización de trabajos operativos de refuerzos en el Puesto de Control Migratorio ubicado en el Departamento de Alto Paraná, y; (...).

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, se expresa: "Sec. Gral.; gestionar Res. que autoriza actividad; el pago conforme Reglam. 2025".

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios cuyo detalle se alude a continuación, a Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná; a fin de realizar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

PRIMER OPERATIVO					
N°	C.E.N°	Apellido	Nombre	Fecha de Operativo	Puesto de Control
1	1.774.927	Espinoza Núñez	Favio René	01/01/2025 al 05/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
2	2.363.178	Kasiaruk González	Lucas Emmanuel	01/01/2025 al 05/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
3	1.557.210	Moreno Cardozo	Víctor Alfredo	01/01/2025 al 05/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
4	5.629.308	Zayas Torres	Liz Lorena	01/01/2025 al 05/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este

2.783.459

CUARTO OPERATIVO					
N°	C.E.N°	Apellido	Nombre	Fecha de Operativo	Puesto de Control
1	3.597.367	Chamorro Ortega	Néstor André	06/01/2025 al 10/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
2	4.478.384	Marín	Magali Elizabeth	06/01/2025 al 10/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
3	7.451.456	Maqueda Ayala	Raimundo Concepción	06/01/2025 al 10/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este

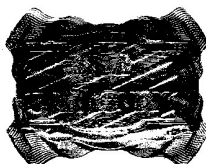
2.783.459



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgta. Lucía Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3373
Recibido el: 21 / 10 / 24 Hora: 15:30
Firma:  Norma Benítez S.
Aclaración: Director Nacional de Migraciones

A : ^{Dir. - ADM.}
① TRANSPORTE ; p/ su gestión. —
② Viáticos ; p/ gestión 2025. —





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1329. —

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, PARA REALIZAR TRABAJOS OPERATIVOS DE REFUERZO EN LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIOS.

-2/-

1	3.968.361	Mármol Irala	Carlos Ismael María	11/01/2025 al 15/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
2	3.317.967	Shimizu Gómez	Cesar Anibal	11/01/2025 al 15/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
3	5.096.527	Mieres Pereira	Camila Dahiana	11/01/2025 al 15/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este

2.783.455

1	1.557.210	Moreno Cardozo	Víctor Alfredo	16/01/2025 al 20/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
2	6.099.509	Astorga Zarate	Chiara Berenise	16/01/2025 al 20/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
3	1.485.182	Benítez Bogado	Jesús María	16/01/2025 al 20/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este

2.783.455

SEPTIMO OPERATIVO					
N°	C.I.D.	Apellido	Nombre	Fecha de Operativo	Puesto de Control
1	2.363.178	Kasiañuk González	Lucas Emmanuel	21/01/2025 al 25/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
2	5.629.308	Zayas Torres	Liz Lorena	21/01/2025 al 25/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
3	6.500.188	Rodríguez Lugo	María Paz	21/01/2025 al 25/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este

2.783.455

1	1.774.927	Espinoza Núñez	Favio René	26/01/2025 al 30/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
2	3.597.367	Chamorro Ortega	Néstor André	26/01/2025 al 30/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
3	3.968.361	Mármol Irala	Carlos Ismael María	26/01/2025 al 30/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
4	5.277.107	González Fretes	Ángel Nicolás	26/01/2025 al 30/01/2025	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este

2.783.455

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible conforme a la Reglamentación del PGN 2025, según disponibilidad presupuestaria; para dar cumplimiento a la Resolución.

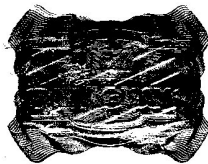
3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Milit. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



MEMORÁNDUM DGMM N° 07/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A:

Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

CC:

Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De:

Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto:

Informe de Operativo de Refuerzo en CDE del 01 al 05 de enero

Fecha:

08 de enero de 2025

Me dirijo a Ud., a efectos de informar en el marco de los operativos de refuerzo en la Zona Primaria del Puente Internacional de la Amistad. Dichos controles fueron realizados por funcionarios de la **Dirección General de Movimiento Migratorio**, Director General Favio Espinoza, Director Víctor Moreno, Abg. Lucas Kasiañuk y Lorenza Zayas del 01 al 05 de enero del 2025

A ese respecto, se informa que en el mencionado operativo fueron llevados a cabo con normalidad por los funcionarios mencionados más arriba, arrojando los siguientes resultados:

MOVIMIENTO MIGRATORIO POR NACIONALIDAD, DESTINO DE PASAJEROS, PUESTO DE CONTROL y PROPOSITO					
Fecha Inicio	Fecha Fin	Nacionalidad	Destino	Puesto de Control	Propósito
1/1/2025	5/1/2025	Todo	Todo	PUENTE INTERNACI..	Todo
MOVIMIENTO MIGRATORIO - NACIONALIDAD Todo DESTINO Todo					
PUESTO DE CONTROL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD PROPOSITO Todo (no incluye tripulantes)					
ENTRADA			SALIDA		
8.464			20.036		
MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS - Todo					
ENTRADA			SALIDA		
4.756			12.827		
MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES - Todo					
ENTRADA			SALIDA		
4.971			13.131		
MOVIMIENTO MIGRATORIO - EXTRANJEROS - Todo					
ENTRADA			SALIDA		
3.493			6.905		
MOVIMIENTO MIGRATORIO - TOTEM AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI					
IMPEDIMENTO DE SALIDA / NACIONAL INADMITIDO EN EL EXTRANJERO					
17					
OBSERVACIONES:					
* Para todo el tablero, en las cantidades de movimientos de entradas y salidas quedan excluidos los motivos de NEGAR SALIDA, RECHAZO y TRIPULANTES.					
* Informe generado según datos estadísticos correspondientes a los puestos de control migratorio habilitados por la República del Paraguay.					
* El presente informe no contiene datos de ingreso y egreso de personas bajo el "Régimen de Tránsito Libre" con Brasil, debido a que dicho régimen..					
Horario de Descarga: 8/1/2025 11:14:49					

La tarea consistió en registrar la salida de personas que trasladaban en sus vehículos particulares con destino al vecino país, que constituye uno de los principales destinos elegidos por los nacionales para vacacionar en coincidencia con el inicio de la temporada alta. Cabe destacar que en dicho operativo no se registraron mayores inconvenientes, en donde el día domingo 5 se dio una cifra record de 4083 salidas la mayor registrada entre el 20/12/2024 al 05/01/2025.

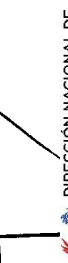
Atentamente.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lorenza Zayas

Dirección General de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Vicir Moreno

Director Interino
Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Lucas Kasiañuk

Dpto. de Masas de Datos y Estadísticas Migratorias
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Lucas Kasiañuk

Dpto. de Masas de Datos y Estadísticas Migratorias
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DNM	
Entrada DGAF N°:	087
Recibido el:	09/01/25 Hora: 1
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
Norma Benítez S.	
Dirección Nacional de Migraciones	
Aclaración:	

A Viáticos p/ fines pertinentes. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Michelle Aguilera

Dirección Nacional de Migraciones